

	<h1>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</h1>		CÓDIGO	F001.PC.01
			VERSION	03
			FECHA	22/01/2013

ÁREA DE APLICACIÓN:	ALCANTARILLADO
----------------------------	-----------------------

ASPECTO AMBIENTAL / REQUISITOS OCUPACIONALES	NORMA	PROCESO	ARTÍCULO QUE APLICA	EMISOR	CONTENIDO	¿CÓMO SE CUMPLE?	RESPONSABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	REGISTRO	REQUIRE DE PLAN DE ACCIÓN	
												SI	NO
Agua Residuales	Acuerdo 176 de 2006	Alcantarillado	Todo el Acuerdo	CORNARE	Por medio de la cual adoptan los objetivos de calidad para las fuentes receptoras de vertimientos en la jurisdicción de Comare	PMVM (Plan de saneamiento y manejo de vertimientos) y PMAA (Plan maestro de alcantarillado y alcantarillado)	P. U. de Plantas y Redes	X			Muestreo PMVM, EJECUCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO		X
Agua Residuales	Resolución 297 de 2022	Alcantarillado	Toda la Resolución	CORNARE	FORNECIMO DE LA CUAL SE DEFINE EL CRONOGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA META DE CARGA CONTAMINANTE EN LOS CUATRO SECTORES DE COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS EN LA JURISDICCIÓN DE COMARE, QUINQUENIO 2022-2026	La entidad acoge lo determinado por la corporación y cumple con el Decreto 1594 de 1984 y paga las tasas retributivas que se le facturan acorde al factor.	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X					X
Agua Residuales	Acta Compromiso 112 - 0284 DE 2008	Alcantarillado	Toda la Acta Compromiso	CORNARE	Llevar a compromisos ambientales con los convocados para que se mitiguen, compensen y prevengan afectaciones ambientales generadas en el sector, por no haberse disposición de aguas residuales y residuos sólidos a la quebrada La Termita	La Empresa presenta a la corporación el perfil del proyecto de saneamiento de la quebrada Los Termitas, el cual fue aprobado con una cofinanciación por valor de 200 millones	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Oficio GE-140		X
Agua Residuales	Acta Compromiso 131 - 0048	Alcantarillado	Toda la Acta Compromiso	CORNARE	Por medio del cual se requiere a Empresas Públicas de La Oca E.S.P. para que realice limpieza del cauce de la quebrada La Ocaura e implementar campañas educativas. Presentar cronograma a corto o mediano plazo para la ejecución de la obra	La Empresa ha realizado limpieza a los residuos sólidos arrojados en el cauce del caño, además realiza campañas educativas en los diferentes sectores del Municipio en los diversos programas dispuestos para tal fin, tal como lo es EE.PP. Tal como se puede	P. U. de Plantas y Redes	X			Registro fotográfico, y oficios GE-099 Y PR-043		X
Agua Residuales	Acta Compromiso 131 - 0178	Alcantarillado	Toda la Acta Compromiso	CORNARE	Por medio del cual se requiere a Empresas Públicas de La Oca E.S.P. para que presente una propuesta de solución definitiva a la descarga de aguas residuales de la calle 79 que no presenten alcantarillado	La Empresa ha realizado los estudios técnicos para evaluar la posibilidad de conectar estos usuarios, pero por condiciones topográficas del terreno no es posible.	Director Técnico	X			Oficio GE-139		X
Agua Residuales	Acta Compromiso 131 - 0922	Alcantarillado	Toda la Acta Compromiso	CORNARE	Se requiere de la limpieza del caño, elaboración de cronograma de actividades para la limpieza inmediata, conexión de caño con vaneas y abanicos de paja, y conformación de dos bocas con material compactado y grama al lado de la boca del colector, para encausar el agua y evitar el resquebrajamiento.	- Se instaló un aviso de prohibido arrojarse basuras en el sitio de la afectación. - Se evidenció que en el requerimiento Empresas Públicas de La Oca E.S.P. no tiene responsabilidad ni competencia en este asunto.	P. U. de Aseo	X			Registro Fotográfico.		X
Agua Residuales	Acta Compromiso 131 - 0939	Alcantarillado	Toda la Acta Compromiso	CORNARE	Realizar un censo en el sector afectado a la quebrada La Ocaura, con el propósito de adelantar un programa de saneamiento a las viviendas de la zona.	Se realizó proceso de capacitación puerta puerta en las viviendas afectadas a la quebrada la oscura.	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Formato Control para Asistencia a Capacitación		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131 - 1013	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Por medio del cual se requiere a Empresas Públicas de La Oca E.S.P. para que verifique las obras de alcantarillado contratadas en el sector de cuatro esquinas, examine su funcionamiento y realice una jornada de limpieza de los residuos sólidos arrojados en el cauce de la fuente, así como la realización de campañas educativas a la comunidad en materia ambiental con el fin de cuidar los recursos naturales	La Empresa ha realizado limpieza a los residuos sólidos arrojados en el cauce del caño, además realiza campañas educativas en los diferentes sectores del Municipio en los diversos programas dispuestos para tal fin, tal como lo es EE.PP. en La Noche mas cerca de ti, el cual se realizó en el sector de cuatro esquinas recientemente	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Registro fotográfico, y planillas de EE.PP. en La Noche		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131 - 2003	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Por medio del cual se requiere a Empresas Públicas de La Oca E.S.P. para que obra cumplimiento a los estudios realizados para la quebrada la oscura, en el ámbito de conexión a la red del plan maestro de saneamiento básico los vertimientos que actualmente se hacen a dicha fuente.	La Empresa contara a la firma SANEAMIENTO para que realice el plan maestro de alcantarillado y la actualización del alcantarillado en el cual se incluye el diseño de las redes de alcantarillado de la calle 19 paralela a la quebrada la oscura, igualmente la empresa ha realizado limpieza a los residuos sólidos arrojados en el cauce de la quebrada con el apoyo del municipio, además realiza campañas educativas permanentes en el sector.	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			oficio GE-233-000539 del 26 de junio de 2007 y registro fotográfico, y planillas de EE.PP. en La Noche		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 112-0216 de 2005	Alcantarillado	Artículos 1 y 2	CORNARE	Facilidades del servicio de alcantarillado	Realizando visitas técnicas a los sitios donde se solicitan las facilidades de servicios.	P. U. de Plantas y Redes	X			Copia de las Facilidades		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131-0555 de 2005	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Se requiere realizar limpieza a la quebrada Los Termitas y presentar alternativas a mediano plazo para la continuación del Plan Maestro de Saneamiento Básico	Realizando el mantenimiento y retiro de residuos sólidos a las quebradas que cruzan por el área urbana del Municipio.	P. U. de Plantas y redes - Operarios	X			Registro Fotográfico, Resolución 112.0442.		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131 - 1441 de 2008	Alcantarillado	Artículo 3	CORNARE	Empresas públicas de la oca deberá presentar a partir de los 30 días siguientes de haber recibido el auto-requisito 21, un plan para conectar las viviendas que disponen de aguas residuales en la fuente La Ocaura ya sea el alcantarillado o realizar un proyecto, como se propone, en el conector de la quebrada La Ocaura, a fin de evitar que se arrojen los residuos sólidos en el sector afectado programando de educación ambiental con el fin de evitar la disposición de residuos sólidos a las fuentes, igualmente deben establecerse mecanismos de control de la zona.	La Empresa continuamente esta realizando capacitaciones puerta a puerta con el fin de concientizar la comunidad en materia ambiental y en su fincar en los próximos días el contrato para el estudio de los diseños	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Oficio GE-085-00048		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131-0909 de 2008	Alcantarillado	Artículo 2	CORNARE	Realizar un censo en el sector afectado a la quebrada La Ocaura, con el propósito de adelantar un programa de saneamiento a las viviendas de la zona. Inmediatamente se realice el censo, debere proceder a conectar la red de alcantarillado y alcantarillado, el sector afectado a la quebrada la oscura	Se realizó proceso de capacitación puerta puerta en las viviendas afectadas a la quebrada la oscura. La Empresa le quiere hacer énfasis que inmediatamente estas las redes de alcantarillado para conectar estos viviendas, pero no de responsabilidad nuestra obligar a los usuarios a conectarse a nuestra red, todo vez que las redes internas de las viviendas tienen nivel de carga (pendiente) hacia la quebrada, lo que obligaría a los propietarios de las viviendas realizar el cambio de las redes sanitarias internas, hacia las vías, ocasionando daños al mejor de las viviendas. Es por esto, que Empresas Públicas de La Oca E.S.P. no tiene responsabilidad en este asunto.	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Formato Control para Asistencia a Capacitación Oficio GE - 281		X
Agua Residuales	Acta de Audiencia Compromiso Ambiental 131 - 1180	Alcantarillado	Todo el Acta Compromiso	CORNARE	1) Para la semana del 21 de Julio se debe tener firmado el convenio interadministrativo entre la E.S.P. el MUNICIPIO y CORNARE para dar solución a las afectaciones e impactos negativos en el sector, esperando que en la segunda semana de agosto se tengan contratadas las obras y finalizadas en el mes de Diciembre de 2008. 2) Inmediatamente el MUNICIPIO DE LA OCA y la E.S.P., coordinen con todas las actividades de limpieza de la quebrada Los Termitas, así como también con el fortalecimiento de las actividades de mantenimiento y saneamiento de la zona.	La Empresa ha firmado el convenio con la corporación, para la financiación del proyecto de la construcción del colector para el saneamiento de la quebrada Los Termitas. Actualmente la empresa firma conjuntamente con el Municipio un convenio firmado para el mantenimiento y limpieza de quebradas, donde periódicamente se realiza limpieza y recolección de los cauces de la quebrada	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Convenio interadministrativo No 191-2008 Convenio interadministrativo No 2008/007016210		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 112 - 1436	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Presentar la información por parte de Empresas Públicas de La Oca E.S.P. relacionadas con el cumplimiento del artículo 9º del Decreto 1533 de 2004, contenido en el artículo 3º de la Resolución No 112 - 0599 del 06 de noviembre de 2007, en cuanto al avance físico de ejecución de las actividades e inversiones programadas dentro del Plan de Manejo de Vertimientos y Saneamientos aptados, de conformidad con lo expuesto a la parte motiva de esta providencia.	Se presentó el informe de las actividades realizadas en el año 2008 dentro del plan de saneamiento y manejo de vertimientos y otras actividades	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Oficio entregado a Comare		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131 - 2401	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Presentar los estudios de intervención de la quebrada LA OSCURA en el que se plamen los diseños técnicos para el saneamiento de la quebrada LA OSCURA, además se debe presentar un cronograma y presupuesto asignado para la realización de las obras.	Se esta levantando la información para presentar los estudios a la corporación ya que la auto fue recibida en la empresa el día 13/03/2009	Director Técnico	X			Oficio		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131-1986 de 2005	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Se requiere legalizar el permiso de vertimiento de aguas residuales	Enviando la información solicitada a la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare Comare para el respectivo permiso de vertimientos y por ende para el pago de las tasas tributivas	Gerente - Director Técnico	X			Facturas de Tasas retributivas con sus respectivos comprobantes de pago.		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131-0048 de 2008	Alcantarillado	Artículo 1	CORNARE	Por medio del cual se requiere a Empresas Públicas de La Oca E.S.P. para que realice limpieza del cauce de la quebrada La Ocaura e implementar campañas educativas. Presentar cronograma a corto o mediano plazo para la ejecución de la obra que aparece a la solución definitiva	La Empresa ha realizado limpieza a los residuos sólidos arrojados en el cauce del caño, además realiza campañas educativas en los diferentes sectores del Municipio en los diversos programas dispuestos para tal fin, tal como lo es EE.PP. Tal como se puede evidenciar en los registros fotográficos	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Registro fotográfico, y oficios GE-099 Y PR-043		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131-0178 de 2008	Alcantarillado	Artículo 2	CORNARE	Por medio del cual se requiere a Empresas Públicas de La Oca E.S.P. para que presente una propuesta de solución definitiva a la descarga de aguas residuales de la calle 79 que no presenten alcantarillado	La Empresa ha realizado los estudios técnicos para evaluar la posibilidad de conectar estos usuarios, pero por condiciones topográficas del terreno no es posible.	Director Técnico	X			Oficio GE-139		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 112-0284 de 2008	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Por medio del cual se requiere a Empresas Públicas de La Oca E.S.P. realizar las obras necesarias para el empalme de la tubería del cabeceo en el sector de Morisod al sistema de alcantarillado	La Empresa presenta a la corporación el perfil del proyecto de saneamiento de la quebrada Los Termitas, el cual fue aprobado con una cofinanciación por valor de 200 millones	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Oficio GE-140		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131-2003 de 2006	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Se requiere presentar una propuesta viable técnica y financieramente para el saneamiento de la Quebrada La Ocaura.	Se envió a la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare Comare, un oficio adelantando la situación y solicitando cofinanciación para la ejecución del proyecto de continuación del Plan Maestro de Saneamiento Básico	Gerente - Director Técnico	X			Copia del oficio GE-233-539 enviado a Comare		X
Agua Residuales	Auto Requerimiento 131-0471 de 2007	Alcantarillado	Todo el Auto Requerimiento	CORNARE	Se requiere realizar unas adecuaciones a la PTAR para alcanzar los niveles de remoción de la carga contaminante	Se envió a la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare Comare, un oficio adelantando el porque no se cumple con las condiciones estipuladas en la norma en cuanto a D50% y SS7 y se obtuvo por parte del Sr. Director de Planeación de la autoridad ambiental, la respuesta aclarando que la PTAR del Municipio fue diseñada / construida para alcanzar un nivel de remoción del 50%.	Gerente - Director Técnico	X			Copia del oficio GE-182-423 enviado a Comare, respuesta oficio radicado 0682 de Sep 6 de 2007.		X
Agua Residuales	Decreto Nacional 3030 de 2010	Alcantarillado	Artículo 79	Presidente de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título V - Parte 1º - Libro I y el Título II de la Parte III del Libro I del Decreto 2011 de 1974 en cuanto a usos de agua y residuos líquidos.	Caracterización y análisis de resultados de vertimientos directos a fuentes hídricas y PTAR Registro, control y seguimiento de los vertimientos en el área urbana	P. U. de Plantas y redes	X			Informe de Resultados caracterización por laboratorio acreditado ante el IDEAM Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos		X
Agua Residuales	Decreto 2340 de 1984	Alcantarillado	Todo el Decreto	Ministerio de Salud	Por el cual se actúa el Decreto 1594 del 26 de junio de 1984.	De acuerdo a los resultados de la caracterización y los cálculos estamos cumpliendo con los límites permisibles establecidos por la norma, por lo cual no hemos tenido dificultades al respecto	Director Técnico - P. U. de Plantas y redes	X			Resultados caracterización		X

Aguas Residuales	Ley 9 de 1979	Alcantarillado	Artículos 10, 14, 15 y 37	El Congreso de Colombia	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Sometiendo los vertimientos líquidos a los requisitos y condiciones que establece la autoridad ambiental. Realizando las intervenciones necesarias a los urbanizadores y constructores para indicar la correcta instalación de las bombas hasta las redes principales. Informando a la Corporación Autónoma Regional las concentraciones de los vertimientos con el fin de comprobar la calidad del agua del afluente. Ajustando los sistemas de alcantarillado a las normas, especificaciones de diseño, y sistemas constructivos vigentes.	Director Técnico - P.U. de Plantas y redes	X			Pliegos, memorias y cálculo de redes Facilidades de servicios públicos, pliegos y memorias de cálculo de redes, contrato de intervención, y actas de recibo. Museo PSMV	X
NA	Normas y especificaciones técnicas de alcantarillado	Alcantarillado	Toda la Norma	Empresas Públicas de La Caja E.S.P	Normas y especificaciones técnicas para la construcción, expansión y reposición de redes de alcantarillado	La Empresa, de cumplimiento a estas normas ya que a todos los proyectos urbanísticos o que requieran realizar expansión o reposición de las redes se les envía oficio con las esta normatividad y posteriormente con la interventoría permanente en la construcción de las redes de alcantarillado en los diferentes proyectos urbanísticos que se ejecuten en el municipio, igualmente todas las reposiciones y expansiones que La Empresa realiza son construidas bajo esta normatividad	Director Técnico - P.U. de Plantas y redes	x			Oficios y contratos de interventorías	X
Agua	Auto Requerimiento 121 - 0302 de 2011	Alcantarillado	Toda la Resolución	CORNARE	Se recomienda a Empresas Públicas de La Caja E.S.P para que la próxima vez que entregue los resultados de la caracterización de efluentes generados en el afluente sanitario estos sean remitidos al expediente 13.10.0001 de licencia ambiental y la información sobre las caracterizaciones de la PTAR repose en el expediente 13.04.1098	Todos los informes que sean elaborados y enviados a la autoridad ambiental complete que en este caso es CORNARE, sean remitidos mediante dichos expedientes.	P.U. Gestión Ambiental	X			Informes de caracterización enviados a la autoridad ambiental	X
Aguas Residuales	Ley 1995 del 2019	Alcantarillado	Toda la Norma	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Se introducen nuevas disposiciones normativas en materia de vertimientos, específicamente respecto a la disposición de las aguas residuales no domésticas -ARND conectadas al sistema del alcantarillado público.	Seguimiento y soporte de las respectivas caracterizaciones a los usuarios del sector comercial con actividades que así lo requieran	P.U. Gestión Ambiental	x			Formato de reporte sobre el estado de Cumplimiento de la Norma de Vertimiento puntual al Alcantarillado Público	x
Aguas Residuales	Ley 1955 de 2019	Alcantarillado	Artículo 14	Congreso	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"		Director Financiero y Comercial	x				
Aguas Residuales	Resolución 1296 de 2021	Alcantarillado	Toda la norma	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones.	Aplicar la normatividad vigente para la recirculación de aguas residuales	Director Técnico - P.U. de plantas y redes					
Aguas Residuales	Resolución 699 de 2021	Alcantarillado	Artículo 4. Artículo 5	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permitibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticos Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones.	Cumplir con los estándares establecidos para vertimientos al suelo	Director Técnico y P.U. de Plantas y redes			X	Resultados de análisis	X

Fecha de última actualización	2/12/2022
	Ley 1955 del 2019 Ley 1995 de 2019 Resolución 778 de 2021 Resolución 1296 de 2021 Resolución 1296 de 2021 Resolución 699 de 2021



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

CÓDIGO	FO01-PG-06
VERSIÓN	03
FECHA	2/01/2013

ÁREA DE APLICACIÓN:		ASPECTOS AMBIENTALES												
AMBITO AMBIENTAL / RECURSO / MEDIO	NORMA	PROCESO	ARTICULO QUE APLICA	EMISOR	CONTENIDO	¿CÓMO SE CUMPLE?	RESPONSABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	REGISTRO	REQUIERE DE PLAN DE ACCIÓN		
												SI	NO	PLAN
Energía	Ley 097 de 2001	Aspectos Ambientales	Artículos 1, 3, 7 y 11	El Congreso de Colombia	Modular la ley de forma que uso racional y eficiente de la energía, se promueva la utilización de energías alternativas y se dicten otras disposiciones. En que concierne al uso racional y eficiente de energía, como el ahorro de energía social, pública y la conservación de las instalaciones que integre como parte del uso racional y eficiente de la energía, los incentivos económicos del programa de uso racional y eficiente de energía y demás formas de energía más económicas, el ahorro de la promoción de dichos programas y la información que conlleve a su cumplimiento.	La Ley promueve el uso eficiente y racional de energía en todas las instalaciones y/o frentes de trabajo, mediante la instalación de bombillas ahorradoras en las fuentes de trabajo donde se permita, además, consecuentemente se plantea en la implementación tecnológica para el uso eficiente de la energía, como las bombas implementadas en el bombeo que consumen mucha menos energía. Por otro lado, también se establecen capacitaciones y campañas a nivel interno y externo sobre el uso racional y eficiente de la energía.	Aseor Gestión Ambiental y Dirección Técnica	X			Programa ambiental de ahorro y uso eficiente de energía.	X		
Energía	Decreto 1073 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"	Aspectos Ambientales	Artículo 2.2.3.1.2, 2.2.3.1.3, 2.2.3.1.4, 2.2.3.1.5, 2.2.3.1.6, 2.2.3.1.7, 2.2.3.1.8, 2.2.3.1.9, 2.2.3.1.10, 2.2.3.1.11, 2.2.3.1.12, 2.2.3.1.13, 2.2.3.1.14, 2.2.3.1.15, 2.2.3.1.16, 2.2.3.1.17, 2.2.3.1.18, 2.2.3.1.19, 2.2.3.1.20, 2.2.3.1.21, 2.2.3.1.22, 2.2.3.1.23, 2.2.3.1.24, 2.2.3.1.25, 2.2.3.1.26, 2.2.3.1.27, 2.2.3.1.28, 2.2.3.1.29, 2.2.3.1.30, 2.2.3.1.31, 2.2.3.1.32, 2.2.3.1.33, 2.2.3.1.34, 2.2.3.1.35, 2.2.3.1.36, 2.2.3.1.37, 2.2.3.1.38, 2.2.3.1.39, 2.2.3.1.40, 2.2.3.1.41, 2.2.3.1.42, 2.2.3.1.43, 2.2.3.1.44, 2.2.3.1.45, 2.2.3.1.46, 2.2.3.1.47, 2.2.3.1.48, 2.2.3.1.49, 2.2.3.1.50, 2.2.3.1.51, 2.2.3.1.52, 2.2.3.1.53, 2.2.3.1.54, 2.2.3.1.55, 2.2.3.1.56, 2.2.3.1.57, 2.2.3.1.58, 2.2.3.1.59, 2.2.3.1.60, 2.2.3.1.61, 2.2.3.1.62, 2.2.3.1.63, 2.2.3.1.64, 2.2.3.1.65, 2.2.3.1.66, 2.2.3.1.67, 2.2.3.1.68, 2.2.3.1.69, 2.2.3.1.70, 2.2.3.1.71, 2.2.3.1.72, 2.2.3.1.73, 2.2.3.1.74, 2.2.3.1.75, 2.2.3.1.76, 2.2.3.1.77, 2.2.3.1.78, 2.2.3.1.79, 2.2.3.1.80, 2.2.3.1.81, 2.2.3.1.82, 2.2.3.1.83, 2.2.3.1.84, 2.2.3.1.85, 2.2.3.1.86, 2.2.3.1.87, 2.2.3.1.88, 2.2.3.1.89, 2.2.3.1.90, 2.2.3.1.91, 2.2.3.1.92, 2.2.3.1.93, 2.2.3.1.94, 2.2.3.1.95, 2.2.3.1.96, 2.2.3.1.97, 2.2.3.1.98, 2.2.3.1.99, 2.2.3.1.100, 2.2.3.1.101, 2.2.3.1.102, 2.2.3.1.103, 2.2.3.1.104, 2.2.3.1.105, 2.2.3.1.106, 2.2.3.1.107, 2.2.3.1.108, 2.2.3.1.109, 2.2.3.1.110, 2.2.3.1.111, 2.2.3.1.112, 2.2.3.1.113, 2.2.3.1.114, 2.2.3.1.115, 2.2.3.1.116, 2.2.3.1.117, 2.2.3.1.118, 2.2.3.1.119, 2.2.3.1.120, 2.2.3.1.121, 2.2.3.1.122, 2.2.3.1.123, 2.2.3.1.124, 2.2.3.1.125, 2.2.3.1.126, 2.2.3.1.127, 2.2.3.1.128, 2.2.3.1.129, 2.2.3.1.130, 2.2.3.1.131, 2.2.3.1.132, 2.2.3.1.133, 2.2.3.1.134, 2.2.3.1.135, 2.2.3.1.136, 2.2.3.1.137, 2.2.3.1.138, 2.2.3.1.139, 2.2.3.1.140, 2.2.3.1.141, 2.2.3.1.142, 2.2.3.1.143, 2.2.3.1.144, 2.2.3.1.145, 2.2.3.1.146, 2.2.3.1.147, 2.2.3.1.148, 2.2.3.1.149, 2.2.3.1.150, 2.2.3.1.151, 2.2.3.1.152, 2.2.3.1.153, 2.2.3.1.154, 2.2.3.1.155, 2.2.3.1.156, 2.2.3.1.157, 2.2.3.1.158, 2.2.3.1.159, 2.2.3.1.160, 2.2.3.1.161, 2.2.3.1.162, 2.2.3.1.163, 2.2.3.1.164, 2.2.3.1.165, 2.2.3.1.166, 2.2.3.1.167, 2.2.3.1.168, 2.2.3.1.169, 2.2.3.1.170, 2.2.3.1.171, 2.2.3.1.172, 2.2.3.1.173, 2.2.3.1.174, 2.2.3.1.175, 2.2.3.1.176, 2.2.3.1.177, 2.2.3.1.178, 2.2.3.1.179, 2.2.3.1.180, 2.2.3.1.181, 2.2.3.1.182, 2.2.3.1.183, 2.2.3.1.184, 2.2.3.1.185, 2.2.3.1.186, 2.2.3.1.187, 2.2.3.1.188, 2.2.3.1.189, 2.2.3.1.190, 2.2.3.1.191, 2.2.3.1.192, 2.2.3.1.193, 2.2.3.1.194, 2.2.3.1.195, 2.2.3.1.196, 2.2.3.1.197, 2.2.3.1.198, 2.2.3.1.199, 2.2.3.1.200, 2.2.3.1.201, 2.2.3.1.202, 2.2.3.1.203, 2.2.3.1.204, 2.2.3.1.205, 2.2.3.1.206, 2.2.3.1.207, 2.2.3.1.208, 2.2.3.1.209, 2.2.3.1.210, 2.2.3.1.211, 2.2.3.1.212, 2.2.3.1.213, 2.2.3.1.214, 2.2.3.1.215, 2.2.3.1.216, 2.2.3.1.217, 2.2.3.1.218, 2.2.3.1.219, 2.2.3.1.220, 2.2.3.1.221, 2.2.3.1.222, 2.2.3.1.223, 2.2.3.1.224, 2.2.3.1.225, 2.2.3.1.226, 2.2.3.1.227, 2.2.3.1.228, 2.2.3.1.229, 2.2.3.1.230, 2.2.3.1.231, 2.2.3.1.232, 2.2.3.1.233, 2.2.3.1.234, 2.2.3.1.235, 2.2.3.1.236, 2.2.3.1.237, 2.2.3.1.238, 2.2.3.1.239, 2.2.3.1.240, 2.2.3.1.241, 2.2.3.1.242, 2.2.3.1.243, 2.2.3.1.244, 2.2.3.1.245, 2.2.3.1.246, 2.2.3.1.247, 2.2.3.1.248, 2.2.3.1.249, 2.2.3.1.250, 2.2.3.1.251, 2.2.3.1.252, 2.2.3.1.253, 2.2.3.1.254, 2.2.3.1.255, 2.2.3.1.256, 2.2.3.1.257, 2.2.3.1.258, 2.2.3.1.259, 2.2.3.1.260, 2.2.3.1.261, 2.2.3.1.262, 2.2.3.1.263, 2.2.3.1.264, 2.2.3.1.265, 2.2.3.1.266, 2.2.3.1.267, 2.2.3.1.268, 2.2.3.1.269, 2.2.3.1.270, 2.2.3.1.271, 2.2.3.1.272, 2.2.3.1.273, 2.2.3.1.274, 2.2.3.1.275, 2.2.3.1.276, 2.2.3.1.277, 2.2.3.1.278, 2.2.3.1.279, 2.2.3.1.280, 2.2.3.1.281, 2.2.3.1.282, 2.2.3.1.283, 2.2.3.1.284, 2.2.3.1.285, 2.2.3.1.286, 2.2.3.1.287, 2.2.3.1.288, 2.2.3.1.289, 2.2.3.1.290, 2.2.3.1.291, 2.2.3.1.292, 2.2.3.1.293, 2.2.3.1.294, 2.2.3.1.295, 2.2.3.1.296, 2.2.3.1.297, 2.2.3.1.298, 2.2.3.1.299, 2.2.3.1.300, 2.2.3.1.301, 2.2.3.1.302, 2.2.3.1.303, 2.2.3.1.304, 2.2.3.1.305, 2.2.3.1.306, 2.2.3.1.307, 2.2.3.1.308, 2.2.3.1.309, 2.2.3.1.310, 2.2.3.1.311, 2.2.3.1.312, 2.2.3.1.313, 2.2.3.1.314, 2.2.3.1.315, 2.2.3.1.316, 2.2.3.1.317, 2.2.3.1.318, 2.2.3.1.319, 2.2.3.1.320, 2.2.3.1.321, 2.2.3.1.322, 2.2.3.1.323, 2.2.3.1.324, 2.2.3.1.325, 2.2.3.1.326, 2.2.3.1.327, 2.2.3.1.328, 2.2.3.1.329, 2.2.3.1.330, 2.2.3.1.331, 2.2.3.1.332, 2.2.3.1.333, 2.2.3.1.334, 2.2.3.1.335, 2.2.3.1.336, 2.2.3.1.337, 2.2.3.1.338, 2.2.3.1.339, 2.2.3.1.340, 2.2.3.1.341, 2.2.3.1.342, 2.2.3.1.343, 2.2.3.1.344, 2.2.3.1.345, 2.2.3.1.346, 2.2.3.1.347, 2.2.3.1.348, 2.2.3.1.349, 2.2.3.1.350, 2.2.3.1.351, 2.2.3.1.352, 2.2.3.1.353, 2.2.3.1.354, 2.2.3.1.355, 2.2.3.1.356, 2.2.3.1.357, 2.2.3.1.358, 2.2.3.1.359, 2.2.3.1.360, 2.2.3.1.361, 2.2.3.1.362, 2.2.3.1.363, 2.2.3.1.364, 2.2.3.1.365, 2.2.3.1.366, 2.2.3.1.367, 2.2.3.1.368, 2.2.3.1.369, 2.2.3.1.370, 2.2.3.1.371, 2.2.3.1.372, 2.2.3.1.373, 2.2.3.1.374, 2.2.3.1.375, 2.2.3.1.376, 2.2.3.1.377, 2.2.3.1.378, 2.2.3.1.379, 2.2.3.1.380, 2.2.3.1.381, 2.2.3.1.382, 2.2.3.1.383, 2.2.3.1.384, 2.2.3.1.385, 2.2.3.1.386, 2.2.3.1.387, 2.2.3.1.388, 2.2.3.1.389, 2.2.3.1.390, 2.2.3.1.391, 2.2.3.1.392, 2.2.3.1.393, 2.2.3.1.394, 2.2.3.1.395, 2.2.3.1.396, 2.2.3.1.397, 2.2.3.1.398, 2.2.3.1.399, 2.2.3.1.400, 2.2.3.1.401, 2.2.3.1.402, 2.2.3.1.403, 2.2.3.1.404, 2.2.3.1.405, 2.2.3.1.406, 2.2.3.1.407, 2.2.3.1.408, 2.2.3.1.409, 2.2.3.1.410, 2.2.3.1.411, 2.2.3.1.412, 2.2.3.1.413, 2.2.3.1.414, 2.2.3.1.415, 2.2.3.1.416, 2.2.3.1.417, 2.2.3.1.418, 2.2.3.1.419, 2.2.3.1.420, 2.2.3.1.421, 2.2.3.1.422, 2.2.3.1.423, 2.2.3.1.424, 2.2.3.1.425, 2.2.3.1.426, 2.2.3.1.427, 2.2.3.1.428, 2.2.3.1.429, 2.2.3.1.430, 2.2.3.1.431, 2.2.3.1.432, 2.2.3.1.433, 2.2.3.1.434, 2.2.3.1.435, 2.2.3.1.436, 2.2.3.1.437, 2.2.3.1.438, 2.2.3.1.439, 2.2.3.1.440, 2.2.3.1.441, 2.2.3.1.442, 2.2.3.1.443, 2.2.3.1.444, 2.2.3.1.445, 2.2.3.1.446, 2.2.3.1.447, 2.2.3.1.448, 2.2.3.1.449, 2.2.3.1.450, 2.2.3.1.451, 2.2.3.1.452, 2.2.3.1.453, 2.2.3.1.454, 2.2.3.1.455, 2.2.3.1.456, 2.2.3.1.457, 2.2.3.1.458, 2.2.3.1.459, 2.2.3.1.460, 2.2.3.1.461, 2.2.3.1.462, 2.2.3.1.463, 2.2.3.1.464, 2.2.3.1.465, 2.2.3.1.466, 2.2.3.1.467, 2.2.3.1.468, 2.2.3.1.469, 2.2.3.1.470, 2.2.3.1.471, 2.2.3.1.472, 2.2.3.1.473, 2.2.3.1.474, 2.2.3.1.475, 2.2.3.1.476, 2.2.3.1.477, 2.2.3.1.478, 2.2.3.1.479, 2.2.3.1.480, 2.2.3.1.481, 2.2.3.1.482, 2.2.3.1.483, 2.2.3.1.484, 2.2.3.1.485, 2.2.3.1.486, 2.2.3.1.487, 2.2.3.1.488, 2.2.3.1.489, 2.2.3.1.490, 2.2.3.1.491, 2.2.3.1.492, 2.2.3.1.493, 2.2.3.1.494, 2.2.3.1.495, 2.2.3.1.496, 2.2.3.1.497, 2.2.3.1.498, 2.2.3.1.499, 2.2.3.1.500, 2.2.3.1.501, 2.2.3.1.502, 2.2.3.1.503, 2.2.3.1.504, 2.2.3.1.505, 2.2.3.1.506, 2.2.3.1.507, 2.2.3.1.508, 2.2.3.1.509, 2.2.3.1.510, 2.2.3.1.511, 2.2.3.1.512, 2.2.3.1.513, 2.2.3.1.514, 2.2.3.1.515, 2.2.3.1.516, 2.2.3.1.517, 2.2.3.1.518, 2.2.3.1.519, 2.2.3.1.520, 2.2.3.1.521, 2.2.3.1.522, 2.2.3.1.523, 2.2.3.1.524, 2.2.3.1.525, 2.2.3.1.526, 2.2.3.1.527, 2.2.3.1.528, 2.2.3.1.529, 2.2.3.1.530, 2.2.3.1.531, 2.2.3.1.532, 2.2.3.1.533, 2.2.3.1.534, 2.2.3.1.535, 2.2.3.1.536, 2.2.3.1.537, 2.2.3.1.538, 2.2.3.1.539, 2.2.3.1.540, 2.2.3.1.541, 2.2.3.1.542, 2.2.3.1.543, 2.2.3.1.544, 2.2.3.1.545, 2.2.3.1.546, 2.2.3.1.547, 2.2.3.1.548, 2.2.3.1.549, 2.2.3.1.550, 2.2.3.1.551, 2.2.3.1.552, 2.2.3.1.553, 2.2.3.1.554, 2.2.3.1.555, 2.2.3.1.556, 2.2.3.1.557, 2.2.3.1.558, 2.2.3.1.559, 2.2.3.1.560, 2.2.3.1.561, 2.2.3.1.562, 2.2.3.1.563, 2.2.3.1.564, 2.2.3.1.565, 2.2.3.1.566, 2.2.3.1.567, 2.2.3.1.568, 2.2.3.1.569, 2.2.3.1.570, 2.2.3.1.571, 2.2.3.1.572, 2.2.3.1.573, 2.2.3.1.574, 2.2.3.1.575, 2.2.3.1.576, 2.2.3.1.577, 2.2.3.1.578, 2.2.3.1.579, 2.2.3.1.580, 2.2.3.1.581, 2.2.3.1.582, 2.2.3.1.583, 2.2.3.1.584, 2.2.3.1.585, 2.2.3.1.586, 2.2.3.1.587, 2.2.3.1.588, 2.2.3.1.589, 2.2.3.1.590, 2.2.3.1.591, 2.2.3.1.592, 2.2.3.1.593, 2.2.3.1.594, 2.2.3.1.595, 2.2.3.1.596, 2.2.3.1.597, 2.2.3.1.598, 2.2.3.1.599, 2.2.3.1.600, 2.2.3.1.601, 2.2.3.1.602, 2.2.3.1.603, 2.2.3.1.604, 2.2.3.1.605, 2.2.3.1.606, 2.2.3.1.607, 2.2.3.1.608, 2.2.3.1.609, 2.2.3.1.610, 2.2.3.1.611, 2.2.3.1.612, 2.2.3.1.613, 2.2.3.1.614, 2.2.3.1.615, 2.2.3.1.616, 2.2.3.1.617, 2.2.3.1.618, 2.2.3.1.619, 2.2.3.1.620, 2.2.3.1.621, 2.2.3.1.622, 2.2.3.1.623, 2.2.3.1.624, 2.2.3.1.625, 2.2.3.1.626, 2.2.3.1.627, 2.2.3.1.628, 2.2.3.1.629, 2.2.3.1.630, 2.2.3.1.631, 2.2.3.1.632, 2.2.3.1.633, 2.2.3.1.634, 2.2.3.1.635, 2.2.3.1.636, 2.2.3.1.637, 2.2.3.1.638, 2.2.3.1.639, 2.2.3.1.640, 2.2.3.1.641, 2.2.3.1.642, 2.2.3.1.643, 2.2.3.1.644, 2.2.3.1.645, 2.2.3.1.646, 2.2.3.1.647, 2.2.3.1.648, 2.2.3.1.649, 2.2.3.1.650, 2.2.3.1.651, 2.2.3.1.652, 2.2.3.1.653, 2.2.3.1.654, 2.2.3.1.655, 2.2.3.1.656, 2.2.3.1.657, 2.2.3.1.658, 2.2.3.1.659, 2.2.3.1.660, 2.2.3.1.661, 2.2.3.1.662, 2.2.3.1.663, 2.2.3.1.664, 2.2.3.1.665, 2.2.3.1.666, 2.2.3.1.667, 2.2.3.1.668, 2.2.3.1.669, 2.2.3.1.670, 2.2.3.1.671, 2.2.3.1.672, 2.2.3.1.673, 2.2.3.1.674, 2.2.3.1.675, 2.2.3.1.676, 2.2.3.1.677, 2.2.3.1.678, 2.2.3.1.679, 2.2.3.1.680, 2.2.3.1.681, 2.2.3.1.682, 2.2.3.1.683, 2.2.3.1.684, 2.2.3.1.685, 2.2.3.1.686, 2.2.3.1.687, 2.2.3.1.688, 2.2.3.1.689, 2.2.3.1.690, 2.2.3.1.691, 2.2.3.1.692, 2.2.3.1.693, 2.2.3.1.694, 2.2.3.1.695, 2.2.3.1.696, 2.2.3.1.697, 2.2.3.1.698, 2.2.3.1.699, 2.2.3.1.700, 2.2.3.1.701, 2.2.3.1.702, 2.2.3.1.703, 2.2.3.1.704, 2.2.3.1.705, 2.2.3.1.706, 2.2.3.1.707, 2.2.3.1.708, 2.2.3.1.709, 2.2.3.1.710, 2.2.3.1.711, 2.2.3.1.712, 2.2.3.1.713, 2.2.3.1.714, 2.2.3.1.715, 2.2.3.1.716, 2.2.3.1.717, 2.2.3.1.718, 2.2.3.1.719, 2.2.3.1.720, 2.2.3.1.721, 2.2.3.1.722, 2.2.3.1.723, 2.2.3.1.724, 2.2.3.1.725, 2.2.3.1.726, 2.2.3.1.727, 2.2.3.1.728, 2.2.3.1.729, 2.2.3.1.730, 2.2.3.1.731, 2.2.3.1.732, 2.2.3.1.733, 2.2.3.1.734, 2.2.3.1.735, 2.2.3.1.736, 2.2.3.1.737, 2.2.3.1.738, 2.2.3.1.739, 2.2.3.1.740, 2.2.3.1.741, 2.2.3.1.742, 2.2.3.1.743, 2.2.3.1.744, 2.2.3.1.745, 2.2.3.1.746, 2.2.3.1.747, 2.2.3.1.748, 2.2.3.1.749, 2.2.3.1.750, 2.2.3.1.751, 2.2.3.1.752, 2.2.3.1.753, 2.2.3.1.754, 2.2.3.1.755, 2.2.3.1.756, 2.2.3.1.757, 2.2.3.1.758, 2.2.3.1.759, 2.2.3.1.760, 2.2.3.1.761, 2.2.3.1.762, 2.2.3.1.763, 2.2.3.1.764, 2.2.3.1.765, 2.2.3.1.766, 2.2.3.1.767, 2.2.3.1.768, 2.2.3.1.769, 2.2.3.1.770, 2.2.3.1.771, 2.2.3.1.772, 2.2.3.1.773, 2.2.3.1.774, 2.2.3.1.775, 2.2.3.1.776, 2.2.3.1.777, 2.2.3.1.778, 2.2.3.1.779, 2.2.3.1.780, 2.2.3.1.781, 2.2.3.1.782, 2.2.3.1.783, 2.2.3.1.784, 2.2.3.1.785, 2.2.3.1.786, 2.2.3.1.787, 2.2.3.1.788, 2.2.3.1.789, 2.2.3.1.790, 2.2.3.1.791, 2.2.3.1.792, 2.2.3.1.793, 2.2.3.1.794, 2.2.3.1.795, 2.2.3.1.796, 2.2.3.1.797, 2.2.3.1.798, 2.2.3.1.799, 2.2.3.1.800, 2.2.3.1.801, 2.2.3.1.802, 2.2.3.1.803, 2.2.3.1.804, 2.2.3.1.805, 2.2.3.1.806, 2.2.3.1.807, 2.2.3.1.808, 2.2.3.1.809, 2.2.3.1.810, 2.2.3.1.811, 2.2.3.1.812, 2.2.3.1.813, 2.2.3.1.814, 2.2.3.1.815, 2.2.3.1.816, 2.2.3.1.817, 2.2.3.1.818, 2.2.3.1.819, 2.2.3.1.820, 2.2.3.1.821, 2.2.3.1.822, 2.2.3.1.823, 2.2.3.1.824, 2.2.3.1.825, 2.2.3.1.826, 2.2.3.1.827, 2.2.3.1.828, 2.2.3.1.829, 2.2.3.1.830, 2.2.3.1.831, 2.2.3.1.832, 2.2.3.1.833, 2.2.3.1.834, 2.2.3.1.835, 2.2.3.1.836, 2.2.3.1.837, 2.2.3.1.838, 2.2.3.1.839, 2.2.3.1.840, 2.2.3.1.841, 2.2.3.1.842, 2.2.3.1.843, 2.2.3.1.844, 2.2.3.1.845, 2.2.3.1.846, 2.2.3.1.847, 2.2.3.1.848, 2.2.3.1.849, 2.2.3.1.850, 2.2.3.1.851, 2.2.3.1.852, 2.2.3.1.853, 2.2.3.1.854, 2.2.3.1.855, 2.2.3.1.856, 2.2.3.1.857, 2.2.3.1.858, 2.2.3.1.859, 2.2.3.1.860, 2.2.3.1.861, 2.2.3.1.862, 2.2.3.1.863, 2.2.3.1.864, 2.2.3.1.865, 2.2.3.1.866, 2.2.3.1.867, 2.2.3.1.868, 2.2.3.1.869, 2.2.3.1.870, 2.2.3.1.871, 2.2.3.1.872, 2.2.3.1.873, 2.2.3.1.874, 2.2.3.1.875, 2.2.3.1.876, 2.2.3.1.877, 2.2.3.1.878, 2.2.3.1.879, 2.2.3.1.880, 2.2.3.1.881, 2.2.3.1.882, 2.2.3.1.883, 2.2.3.1.884, 2.2.3.1.885, 2.2.3.1.											

Resolución 1328 de 2017	Aspectos Ambientales	Artículos 11, 12 y 22	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de basuras sólidas y se dictan otras disposiciones. Referente al almacenamiento por parte del productor o gestor de basuras (Resort), fomento al aprovechamiento y reciclaje de basuras sólidas, las obligaciones de los comerciantes, las prohibiciones.	Como Gestión ambiental y cumplimiento que realiza Empresa Pobladora de La Caja E.S.P. recolección las basuras de vehículos, motos y bicicletas a pesquerías generadas en todo el municipio de La Caja, con el objetivo que impida de estos residuos sólidos vaya a disposición en el rubro sanitario. Después de realizada la recolección son llevadas los basuras al centro de gestión de residuos sólidos y reciclaje donde apropiadamente realiza 2 veces por semana en Camión basural y Ambiental para su destino final adecuado.	PU Ambiental y PU Asso	X		Certificado de Disposición Final	X
Resolución 222 de 2021	Aspectos Ambientales	Artículos 1, 2, 7, 9, 10, 16, 22, 34 y 35	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se establece requisito para la gestión ambiental integral de equipos y dispositivos que contengan, contengan o estén contraindicados con Bifenilos Policlorados (PCB). Establece los requisitos para la gestión de equipos y dispositivos que contengan o estén contraindicados con PCB, contemplando el uso de PCB en la clasificación en grupo para el inventario de los equipos, marcado de equipos, de las partes marcadas de los equipos contraindicados a inventario, la clasificación en grupo, la rotulación de equipos, el marcado de PCB, plomo, aspiración de vapor, información a disposición, veracidad de la misma, plomo de dispositivos y traslado del inventario, cancelación del registro de PCB. Actualizarse estos en trámite para continuar realizando el registro de transformadores contraindicados con PCB	Empresas Públicas de La Caja se inscribió ante CORNARE para realizar el inventario de los equipos y dispositivos que problemáticamente están contraindicados con PCB. Hasta el año 2018 cuando la entidad realizó el servicio de abastecimiento público con un inventario de 25 transformadores que fueron registrados en la plataforma del IDEAM, un embargo, desde ese momento año a empresa dejó de prestar el servicio de abastecimiento público y solo con cinco transformadores de los cuales 2 están en riesgo y todos cuentan con un marcado de PCB. Actualmente estamos en trámite para continuar realizando el registro de transformadores contraindicados con PCB	PU Ambiental	X		Registro del inventario de PCB y oficio para la cancelación del registro de inventario	X
Resolución 1407 de 2018	Asso	Artículos 14 y 17	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se reglamenta gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones. En cuanto a las obligaciones del gestor de estos residuos.	La empresa cuenta con el programa MRS y recolección selectiva de residuos.	PU Asso y PUMRS	X		Programa MRS	X
Resolución 1741 de 2016	Aspectos Ambientales	Artículos 4 e 7 y 10	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones. En referente a modificaciones para la clasificación de los equipos a disposición de PCB, en el artículo 1 de la PCBY se adiciona la especificación en grupo para el inventario de los equipos, marcado de equipos, de las partes marcadas de los equipos contraindicados a inventario, la clasificación en grupo, la rotulación de equipos, el marcado de PCB, plomo, aspiración de vapor, información a disposición, veracidad de la misma, plomo de dispositivos y traslado del inventario, cancelación del registro de PCB. Actualizarse estos en trámite para continuar realizando el registro de transformadores contraindicados con PCB	Empresas Públicas de La Caja se inscribió ante CORNARE para realizar el inventario de los equipos y dispositivos que problemáticamente están contraindicados con PCB. Hasta el año 2018 cuando la entidad realizó el servicio de abastecimiento público con un inventario de 25 transformadores que fueron registrados en la plataforma del IDEAM, un embargo, desde ese momento año a empresa dejó de prestar el servicio de abastecimiento público y solo con cinco transformadores de los cuales 2 están en riesgo y todos cuentan con un marcado de PCB. Actualmente estamos en trámite para continuar realizando el registro de transformadores contraindicados con PCB	PU Ambiental	X		Registro de inventario de PCB	X
Resolución 2194 de 2019	Aspectos Ambientales	Artículo 4	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por lo cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Referente a la adopción en el territorio nacional del uso racional de botellas de plástico para la separación de residuos sólidos en la fuente (verde-residuos orgánicos, blanco-residuos aprovechables y negro-residuos de desechos sólidos). A partir del 1º de enero de 2021, el municipio y el distrito localmente implementarán el uso racional de botellas para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de acompañamiento de residuos del servicio público de asseo, de acuerdo con el establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	Se realizó la transición al nuevo código de colores establecido en la norma, el cual se socializó tanto a nivel interno como al nivel municipal.	PU Ambiental, PU Asso y PUMRS	X		Registro fotográfico, capacitaciones y programa de manejo integral de residuos sólidos	X
Decreto 022 de 2020	Aspectos Ambientales	Toda el Decreto	Alcalde del municipio de Ciudad del Valle	Por lo cual se prohíbe el plástico de un solo uso y el poliestireno expandido en la administración municipal de La Caja del Valle. En lo referente a la prohibición de plástico de un solo uso y el poliestireno expandido en la administración municipal del municipio, iniciada todos los procesos de contratación, debe priorizar el uso de los materiales que no se dejen de utilizar en su totalidad y en contacto con agua, metales, aceites, residuos sólidos, desechos y la urgente de acompañamiento de estas medidas por parte de los representantes legales y juntas directivas de los entes descentralizados de la municipalidad.	La empresa se acoge a las disposiciones establecidas por el alcalde, evita los fríos de trabajo y realiza un diagnóstico de los plásticos de un solo uso empleados en las actividades que desarrolla la empresa, con el fin de evitar el sustento de los mismos y en consecuencia el uso de plásticos de un solo uso, metales, aceites, residuos sólidos, desechos y la urgente de acompañamiento de estas medidas por parte de los representantes legales y juntas directivas de los entes descentralizados de la municipalidad.	PU Ambiental, PU Asso y MRS	X		Programa de manejo integral residuos sólidos, inventario de botellas y registro fotográfico de las capacitaciones y talleres capacitatorios sobre el uso de estos plásticos y el manejo adecuado de los mismos.	X
Ley 373 de 1997	Aspectos Ambientales	Artículo 1 e 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15 y 17	El Congreso de Colombia	Por lo cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Referente al contenido, relación y presentación del programa de agua, definición de mediciones de consumo, incentivos tarifarios, permisos para nuevos proyectos, actualización de la información de la entidad presentada, campañas educativas, de carácter obligatorio, para el uso eficiente y ahorro del agua, las cuotas van dirigidas a los diferentes sectores del municipio, tales como el sector educativo, comercial, transportador, oficio y la comunidad en general.	La empresa tiene el PLAN QUINQUENAL DEL AGUA aprobado mediante resolución número 131-0343 del 18 de Julio de 2003. Además la empresa realiza campañas educativas para el uso eficiente y ahorro del agua, las cuotas van dirigidas a los diferentes sectores del municipio, tales como el sector educativo, comercial, transportador, oficio y la comunidad en general.	TO Planes y redes, PUMRS y PU Ambiental	X		Plan Quinquenal Formado. Programación de las capacitaciones. Formas FO-DA-09 Planilla de asistencia capacitaciones.	X
Decreto 1000 de 2018	Aspectos Ambientales	Artículo 1, P.2.E.2.2.1.1., 2.2.3.2.1.2, 2.2.3.2.1.3, 2.2.3.2.1.5 y 2.2.3.2.1.7.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se adopta el Decreto 1078 de 2018, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el programa para el uso eficiente y ahorro de agua y se dictan otras disposiciones. En lo referente a la prohibición de plástico de un solo uso y el poliestireno expandido en la administración municipal del municipio, iniciada todos los procesos de contratación, debe priorizar el uso de los materiales que no se dejen de utilizar en su totalidad y en contacto con agua, metales, aceites, residuos sólidos, desechos y la urgente de acompañamiento de estas medidas por parte de los representantes legales y juntas directivas de los entes descentralizados de la municipalidad.	La empresa tiene el PLAN QUINQUENAL DEL AGUA aprobado mediante resolución número 131-0343 del 18 de Julio de 2003. Además la empresa realiza campañas educativas para el uso eficiente y ahorro del agua, las cuotas van dirigidas a los diferentes sectores del municipio, tales como el sector educativo, comercial, transportador, oficio y la comunidad en general.	TO Planes y redes, PUMRS y PU Ambiental	X		Plan Quinquenal Formado. Programación de las capacitaciones. Formas FO-DA-09 Planilla de asistencia capacitaciones.	X
Resolución 1257 de 2018	Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se desamblan los parámetros 1º y 2º del artículo 2.2.3.2.1.3 del Decreto 1000 de 2018, mediante el uso eficiente y ahorro del agua, los programas del programa de uso eficiente y ahorro de agua modificable (marco de medición del agua ahorrada).	La empresa tiene el PLAN QUINQUENAL DEL AGUA aprobado mediante resolución número 131-0343 del 18 de Julio de 2003. Además la empresa realiza campañas educativas para el uso eficiente y ahorro del agua, las cuotas van dirigidas a los diferentes sectores del municipio, tales como el sector educativo, comercial, transportador, oficio y la comunidad en general.	TO Planes y redes, PUMRS y PU Ambiental	X		Plan Quinquenal Formado. Programación de las capacitaciones. Formas FO-DA-09 Planilla de asistencia capacitaciones.	X
Decreto 4742 de 2005	Aspectos Ambientales	Toda el Decreto	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se modifica el artículo 17 del Decreto 105 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de agua. En lo referente al cálculo del monto a pagar por el uso de agua.	Con el pago de las tasas por uso que se le realiza a la Corporación Autónoma Regional Fomproje Nari Comari.	Jefe contable	X		Factores de pago con sus respectivos comprobantes de egreso, los cuales quedan registrados en el sistema y almacenados en el archivo.	X
Decreto 4728 de 2010	Aspectos Ambientales	Artículos 1, 3, 4, 5 y 7	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se modifica parcialmente el Decreto 2020 de 2010. En lo referente a la fijación de la norma de vertimiento, el plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, equipamiento del plan de cumplimiento para el manejo de derrames de hidrocarburos, el plan de presentación de los planes de cumplimiento, el régimen de transición para la aplicación de las normas de vertimiento.	Se tiene elaborado el plan de contingencia de derrames el cual está pendiente de aprobación por CORNARE	PU Ambiental	X		Plan de atención de derrames	X
Resolución 112044 de 2019	Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	CORNARE	Por medio de la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua y se adoptan otras medidas.	La empresa tiene el PLAN QUINQUENAL DEL AGUA aprobado mediante resolución número 131-0343 del 18 de Julio de 2003. Además la empresa realiza campañas educativas para el uso eficiente y ahorro del agua, las cuotas van dirigidas a los diferentes sectores del municipio, tales como el sector educativo, comercial, transportador, oficio y la comunidad en general.	TO Planes y redes, PUMRS y PU Ambiental	X		Plan Quinquenal Formado. Programación de las capacitaciones. Formas FO-DA-09 Planilla de asistencia capacitaciones.	X
Resolución 372 de 1998	Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	Ministerio de Medio Ambiente	Por lo cual se actualizan las tarifas mínimas de la base retributiva por vertimientos y se dictan disposiciones. Establece la tarifa mínima de la base retributiva por vertimientos por litro de SST, así como el índice de precios al consumidor (IPC) determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística para el año inmediatamente anterior.	La empresa se acoge a las modificaciones establecidas en la norma y realiza el pago de las tasas retributivas por vertimientos.	Jefe contable y PU Ambiental	X		Comprobante de egreso de la base retributiva por vertimientos	X
Resolución 1432 de 2004	Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por lo cual se reglamenta el artículo 17 del Decreto 1050 de 2010, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSM, y se adoptan otras determinaciones. Es el contenido de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e indicadores de cumplimiento, para el saneamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los aguas residuales, descripción de sistemas públicos de saneamiento, tanto sanitario como pluvial, que deben estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que define la autoridad ambiental competente para la materia, tanto a través de agua, tales como el cumplimiento de los estándares de calidad de agua, la protección del plan de saneamiento para un horizonte mínimo de 10 años, las personas prestadoras del servicio de saneamiento deben presentar un informe del estado del sistema de saneamiento, descripción de obras, identificación de vertimientos, caracterización de vertimientos, proyecciones de descarga, etc., una vez presentada la información en un plazo de 30 días. La autoridad ambiental puede solicitar mayor información adicional o no del plan, el seguimiento y control se realizará conjuntamente por parte de la autoridad ambiental en cuanto a su función y cumplimiento en cuanto a la recolección de la carga contaminante estadística, medidas preventivas y sancionatorias en caso de incumplimiento.	Se implementa el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos, teniendo en cuenta la información disponible sobre calidad y uso de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores. Los criterios de priorización de proyectos definidos en el Reglamento Técnico del sector RAD-2000.	Dirección Técnica	X		Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos Documentado.	X
Resolución 2146 de 2005	Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por lo cual se modifica parcialmente la Resolución 1432 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSM). La información que debe ser recolectada acerca de las personas prestadoras del servicio de alcantarillado y sus actividades, en un plazo no mayor de 6 meses a partir de que la autoridad ambiental adopte el objeto de calidad de la corriente, tanto a través de agua receptor.	Presentando ante la Autoridad Ambiental la información requerida referente al cumplimiento de BOD5 – Demanda Bioquímica de Oxígeno a cinco (5) días, y SST – Sólidos Suspensos Totales, que conforman la sustancia objeto de calidad de las basuras.	Dirección Técnica	X		Informe de medición para base retributiva y facturas con sus respectivos comprobantes de pago	X
Resolución 75 de 2011	Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por lo cual se actualiza el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento para el alcantarillado público. Sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento del alcantarillado público, la información que debe ser recolectada acerca de las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado. La información debe presentarse conjuntamente con copia del 31 de diciembre y dentro de los diez meses siguientes.	Desde el año 2016 a la fecha se viene reportando anualmente a CORNARE el estado de cumplimiento de los vertimientos al alcantarillado público, en el formato establecido por la norma.	PU Ambiental y comité de vertimientos	X		Formulario de estado de cumplimiento de los vertimientos al alcantarillado	X
Resolución 631 de 2015	Aspectos Ambientales	Artículos 1, 5.6, 8, 16, 17, 19 y 20	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permitidos en los vertimientos para las aguas residuales y los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones. Referente al objeto de calidad por parte de autoridades ambientales, control de calidad, identificación de vertimientos, caracterización de vertimientos, proyecciones de descarga, etc., una vez presentada la información en un plazo de 30 días. La autoridad ambiental puede solicitar mayor información adicional o no del plan, el seguimiento y control se realizará conjuntamente por parte de la autoridad ambiental en cuanto a su función y cumplimiento en cuanto a la recolección de la carga contaminante estadística, medidas preventivas y sancionatorias en caso de incumplimiento.	EEPJ de La Caja cuenta con un permiso de vertimientos otorgado por CORNARE mediante Resolución No 131-0795 del 20 de Agosto de 2012. Se envían las caracterizaciones actualizadas enviadas los parámetros establecidos por la norma para los proyectos del servicio público de alcantarillado.	PU Ambiental	X		Informes de caracterización enviados a la autoridad ambiental	X
Resolución 1016 de 2016	Gestión Aspectos Ambientales Prestar Servicio de Asso	Art 5	Asamblea Departamental de Antioquia	Por medio de la cual se institucionaliza el programa "Bosora Cero" en el Departamento de Antioquia.	La empresa realiza la recolección selectiva de los residuos orgánicos (vegetales, inanimados, y reciclables) así como la recolección selectiva de residuos especiales y poco consumo como: botellas usadas, medicamentos vencidos, plásticos, bombillas, entre otros. El programa se desarrolla en la comunidad de las cuotas de separación de residuos en la fuente y está a su vez con apoyo en gran medida el cumplimiento de los indicadores de aprovechamiento a nivel municipal, regional y departamental.	P.U. MRS P.U. Asso P.U. Ambiental y SIG	X		Registros de generación y aprovechamiento de residuos sólidos	X
Resolución 1402 de 2018	Gestión Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones.	Se viene adelantando el EIA del proyecto "Punto Industrial Ambiental de Abastecimiento y Transformación de Residuos Sólidos" PIAKITIS, según lo establecido en esta metodología.	P.U. Ambiental y SIG	X		EIA	X
Decreto 1530 de 2021	Gestión Aspectos Ambientales	2.2.7B.1.3.4	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se adopta el Decreto 1078 de 2018, Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso restringido, incluídas en el Anexo del Decreto, y se toman otras determinaciones.	La empresa tiene implementado el programa de manejo según de sustancias químicas a través del cual se verifica que los productos que ingresan a los diferentes frentes de trabajo, están etiquetados con el SGAM, además se solicita al proveedor el Ficha de Datos de Seguridad.	P.U. Ambiental y SIG, Dirección Laboratorio de Agua, P.U. Planes y Redes	X		Programa Manejo Seguro de Sustancias Químicas	X
Resolución 1257 de 2021	Gestión Aspectos Ambientales	Artículo 12, 13 y 15	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por lo cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones.	Empresas Públicas de La Caja realiza la contratación de las obras que se van a ejecutar y judicial a dichos contratos, los certificados de disposición final de los RCDs.	Supervisor de contratos de obra	X		Certificado disposición final de RCDs	X
Resolución 330	Gestión Aspectos Ambientales	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio de la cual se establece el Formulario Único Nacional de Solicitudes de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Productos de la Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables, y se modifica parcialmente la Resolución 2002 del 20 de diciembre de 2005.	Empresas Públicas de La Caja realiza la contratación de las obras que se van a ejecutar y judicial a dichos contratos, el trámite de aprovechamiento forestal, en caso de que se registre.	Supervisor de contratos de obra	X		Permisos de aprovechamiento forestal	X

Residuos Sólidos	Convenio de Gestión del Ambiente al 22 de marzo de 1982 y en vigor el Reglamento después de la fecha de ejecución del registro instrumentado de modificación, ampliación, confirmación formal, prórroga o subsanación.	Gestiones Aspectos Ambientales	La reducción de la generación de desechos peligrosos y la promoción del manejo ambientalmente correcto de los desechos peligrosos, cualquiera que sea el tipo de disposición.	Confederación de las Partes	Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación	Los residuos peligrosos que se generan dentro de la organización, son gestionados por empresas que cuentan con licencia ambiental para su tratamiento y disposición final adecuada.	P. U. Ambiental y SIG	x				Certificados de disposición final de RESPEL			
Aire	Convenio de Viena	Gestiones Aspectos Ambientales	Adoptación de medidas legislativas o administrativas adecuadas y cooperación en la conformidad de las prácticas apropiadas para controlar, reducir y prevenir las actividades de contaminación o control en el caso de que la contaminación por esas actividades tienen o puedan tener efectos adversos como resultado de la modificación o probable modificación de la capa de ozono.	Secretaría de Ozone	Establecer medidas concretas para la eliminación del uso de las sustancias que agotan la capa de ozono, para evitar los daños a la salud y el medio ambiente	La organización aprueba el cumplimiento de los ODS desde el Plan de Acción Institucional que está alineado al Plan de Desarrollo Municipal y está a su vez a los ODS.	Gerente General Servicios Técnico y de Planeación P. U. Ambiental y SIG		X			Plan Estratégico			
Recursos Naturales	Ley 2111 de 2021	Gestiones Aspectos Ambientales	Toda la Ley	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio del cual se sustituye el Título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la Ley 593 de 2000, se modifica la Ley 909 de 2004 y se dictan otras disposiciones.	Con la implementación del Sistema Integrado de Gestión, se identifican, evalúan y controlan los aspectos e impactos ambientales ocasionados a partir de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Además se identifican y se implementan los requisitos de la normatividad legal vigente, en aras de evitar posibles sanciones.	P. U. Ambiental y SIG	x				Mano de Requisitos Legales, Menú Aspectos e Impactos Ambientales			
Residuos Sólidos	Resolución 0511 de 2021	Gestiones Aspectos Ambientales	Artículos 8, 9 y 10	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3 del artículo 2.2.7B.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de eventos electrónicos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones."	En la prestación del servicio de aseo, la empresa tiene establecida una ruta especial para la recolección de residuos por convenio entre ellos los RAEE, los cuales son recogidos a nivel residencial y algunos comerciales para su posterior aprovechamiento, tratamiento y disposición final por parte de un gestor externo que cumple con todos los requisitos de Ley.	Asesora Gestión Ambiental y SIG	x			Certificados de disposición final de los RAEE. Listados de usuarios inscritos para la recolección de residuos especiales.	x	Accidental al sitio de acopio temporal con embudo para evitar el contacto directo de los residuos con el suelo. Responsable: Asesora Gestión Ambiental y SIG. Fecha: Marzo 2021.		
Recursos Naturales	Resolución 0210 de 2021	Aspectos Ambientales	Artículo 3.7	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"Por la cual se sustituye la resolución 0241 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información Activa"	El SIGR es el subsistema de información sobre el Libro de Recursos Naturales que integra y sistematiza la recopilación o escopio de datos, procesamiento, análisis y difusión, para contar con información organizada, homogénea y sistemática sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, otorgado por las actividades económicas.	Asesora Gestión Ambiental								

Residuos Sólidos	Ley 2107 de 2021	Aspectos Ambientales	Artículo 3.7	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	"Por la cual se sustituye la resolución 0241 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información Activa"	El SIGR es el subsistema de información sobre el Libro de Recursos Naturales que integra y sistematiza la recopilación o escopio de datos, procesamiento, análisis y difusión, para contar con información organizada, homogénea y sistemática sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, otorgado por las actividades económicas.	Asesora Gestión Ambiental								
Fecha de última actualización															
Norma revisada	Colombiana 10 de 2016	Se incluyó esta norma la cual tiene sobre el articulo de "Bogotá Capi"													
Norma revisada	Resolución 0370 del 14 abril de 2021	Esta norma no aplica para la empresa toda vez que actualmente no se tiene permisos comerciales del componente téxico asociadas a permisos de gestión ambiental.													
Norma revisada	Resolución 1402 de 2018	Esta norma fue incluida en la matriz debido a que el momento de esta licencia de tallo al EIA para la licencia del nuevo proyecto "Proyecto Industrial Industrial de Almacenamiento y Transformación de Residuos Sólidos (RIATRS)													
Norma revisada	Resolución 0077 de 2019	El artículo 10 de esta norma es que se debe presentar el ICA a ANLA. En nuestro caso el ICA del nuevo ambiente se presentó.													
Norma revisada	Resolución 0950 de 2021	Esta norma se tiene en cuenta en el momento que sea necesario expedir un permiso de vertimiento al suelo.													
Norma revisada	Decreto 1030 de 2021	Se incluyó esta norma en la matriz en lo que respecta a las obligaciones de la empresa como usuario de sustancias químicas.													
Norma revisada	Resolución 1257 de 2021	La Resolución trata sobre la gestión adecuada de los RCN, los cuales se generan cuando se realizan obras.													
Norma revisada	Resolución 1486 de 2021	Esta norma aplica para la empresa en los proyectos que, debido a la aplicación de sus datos se debe tener el permiso de aprovechamiento forestal a través del cual se debe formalizar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.													
Acuerdos y conexiones revisadas	Convenio de Basilea Convenio de Estocolmo Convenio de Viena COP-21 Declaración de Desarrollo Sostenible Pacto Global	Revisando los diferentes acuerdos y pactos que se han dado a nivel mundial en temas ambientales, se clasificó la importancia de incorporarlos a la matriz legal para analizar el cumplimiento de los mismos desde la organización.													
Norma revisada	Ley 2111 de 2021	Esta Ley fue incluida en la matriz legal, toda vez que la empresa debe conocer e implementar acciones que eviten las prácticas contra el medio ambiente que son sancionadas y que constituyen delitos.													
Norma revisada	Resolución 0511 de 2021	La Resolución reglamenta la gestión de los RAEE. Debido a que en la empresa se realizan jornadas de recolección de estos residuos, dicha norma se incluyó en la matriz.													
Acuerdos y conexiones revisadas	Convenio de Rotterdam	Revisar en detalle el convenio en conjunto con la Dirección de Laboratorio y Planeación. Ley de acceso a la información pública													



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

CÓDIGO	FD01-FG04
VERSIÓN	03
FECHA	22/01/2013

ÁREA DE APLICACIÓN:	ASEO
---------------------	------

ASPECTO AMBIENTAL / RECURSOS / RIESGOS OCUPACIONALES	NORMA	PROCESO	ARTÍCULO QUE APLICA	EMISOR	CONTENIDO	¿CÓMO SE CUMPLE?	RESPONSABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	REGISTRO		REQUIERE DE PLAN DE ACCIÓN	
											REGISTRO	NO	SI	NO
Residuos Sólidos	Acta Compromiso 112 - 0878	Aseo	Toda la Acta Compromiso	CORNAE	Llevar a compromisos ambientales con el usuario para que apoye el estudio de optimización del relleno sanitario, implementar un plan de choque con el fin de mitigar alteraciones ambientales generadas por la falta de cubrimiento de los residuos en épocas de lluvia, realizar una caracterización de la fuente hídrica, quebrada la fuente, según la recomendación de los técnicos.	Por medio del contrato de prestación de servicios realizado por la Ingeniería Camarena Moreno, se realizó debidamente todo el estudio de manual de operación y obras parientes para mejorar y cumplir con el año de disposición final.	Director Técnico	X			Registro Fotográfico Informes periódicos del contrato	X		
Residuos Sólidos	Acta Compromiso 112 - 0548 DE 2006	Aseo	Toda la Acta Compromiso	CORNAE	Realizar a empresas públicas de la caja E.S.P. para que promueva la recolección de la basura ambiental diligenciando el formato único nacional de calidad de basura ambiental, avanzando el estudio de impacto ambiental teniendo en cuenta los niveles de referencia.	Actualmente la firma Orón Azul viene desarrollando esta actividad suscrita dentro del año de renovación de 002 de 2006	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			CONTRATO E INFORMES DE INTERVENCIÓN DEL MISMO	X		
Residuos Sólidos	Acta Compromiso 112 - 0757 DE 2007	Aseo	Toda la Acta Compromiso	CORNAE	Realizar a empresas públicas de la caja E.S.P. para que realice las siguientes actividades: a) limpiar oportunamente los residuos depositados en el talud de la plataforma ubicada en cercanías a la torre de energía y el cubrimiento de los residuos transportados por la cooperativa promovernos; b) allegar a la corporación documento con área, ubicación, volumen de material excavado, manejo de material producido de la excavación y monograma de ejecución de la planta de orgánica.	Actualmente la empresa adquirió un buldózer catapillar D9 para realizar las labores de distribución y compactación de los residuos sólidos que se disponen en el relleno sanitario del municipio, actualmente la cooperativa no realiza el transporte de material reciclable de la empresa por medio de los vehículos compactadores los que realizan esta labor, la demás información quedará se envió a la corporación mediante correo electrónico el día 24 de agosto de 2007	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			REGISTRO FOTOGRAFICO Y OFICIO REMS0041-GE-30000710 del 24 de agosto de 2007	X		
Residuos Sólidos	Acta Compromiso 112 - 1298 DE 2006	Aseo	Toda la Acta Compromiso	CORNAE	Realizar a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que realice las siguientes actividades en la carrera 16 entre calles 20 y 21, limpieza y el retiro inmediato de los residuos sólidos, realizar recorrida del pasto, instalar señal informativa sobre la prohibición de arrojarse basuras y escombros en el lugar y el municipio para contar con alambre de púas al lugar descrito en el acto.	Se atendió la FOR enviada inmediatamente a los operarios de aseo para realizar la limpieza del sitio y se procedió a gestionar la construcción de avisos para instalados en los lugares donde se presenta gran acumulación de residuos. De igual forma se emitió promoción ambiental de lugar para impedir a los miembros del comité al lugar y municipio recoja la gestión con el gerente de los cocheros para conformar una cooperativa y realizarlos.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			REGISTRO DE POR Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS CONDICIONES DEL LUGAR	X		
Residuos Sólidos	Acta Compromiso 131 - 0539 DE 2008	Aseo	Artículo 2	CORNAE	Realizar nuevas campañas de capacitación y sensibilización a la comunidad alejada a la quebrada la cordera, orientando el manejo adecuado de los residuos sólidos, recuperación aprovechamiento de residuos energéticos por medio del reciclaje.	Ejecución del proyecto "Manejo integral de residuos sólidos (MIRS) una cultura cívica permanente" en el municipio de La Ceja del Tambo.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			Registro de capacitaciones	X		
Residuos Sólidos	Acta Compromiso 131 - 1013	Aseo	Toda la Acta Compromiso	CORNAE	Realizar a empresas públicas de la caja E.S.P. para que realice actividades de limpieza y retiro de residuos sólidos que se acumulan en el sector de cuatro esquinas.	La empresa en cumplimiento de su programa de manejo integral de residuos sólidos y ha realizado varias limpiezas a dicho canal en compañía de otras públicas del municipio y programa permanentemente operarios de barrido para que realicen labores de limpieza en el sector.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			OFICIO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA AM-313-00207 DEL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y REGISTRO DE REPOSICIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. MEDIANTE OFICIO DE 302-00070- DEL 27 DE AGOSTO DE 2007 Y PROGRAMACIÓN DE PERSONAL DE ASEO.	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 131 - 0537 de 2005	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Realizar a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P y el Municipio de La Ceja por la acumulación de basuras orgánicas e energéticas acumuladas en el punto sobre la quebrada Pereira en la altura del sector de San Sebastián.	Se realizó una campaña de limpieza de la quebrada la Pereira con la LDAM del Municipio, donde la Empresa apoyó al municipio en el retiro y disposición final de los residuos sólidos generados por la limpieza de la quebrada.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público y la LDAM	X			REGISTRO DE POR	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 131 - 1130	Aseo	Observación G, Depósito Cuarta	CORNAE	Realizar al municipio de la caja del tambo para que instale una caneca de basuras en la vereda chaparral con el fin de realizar la adecuada recolección y disposición de basuras, además deberá efectuar recolección de la misma periódicamente.	Se solicitó información pertinente a la colaboración para que suministrara los datos de localización del sitio de recolección, número de usuarios que se beneficiarán, volumen de residuos generados por los usuarios y tipo de residuos generados. Este acto es expedido del municipio y no de empresas públicas de la caja E.S.P. debido a que el servicio de recolección de residuos sólidos solo se presta en el área urbana, sin embargo la empresa realiza los recorridos semanales por el sector y efectivamente envía funcionarios de barrido para realizar el mantenimiento de la vía.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			RECUBRO DE REPOSICIÓN OFICIO AA-10800461- DEL 11 DE AGOSTO DE 2006	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 131 - 1912	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Por medio del cual se radica el recurso de reposición del auto de requerimiento 1311130	Por medio del cual se radica el recurso de reposición del auto de requerimiento 1311130	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			OFICIO AM-344- CON RADICADO No. 002066 DEL 27 JUNIO DEL 2007 EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE LA CEJA	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 112 - 0142	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Realizar a empresas públicas de la caja E.S.P. para que realice actividades de limpieza y retiro de residuos sólidos que se acumulan en el predio de la señora Ana Carolina y acortado Tómba, adicionalmente deberá realizar una visita informativa al usuario a la prohibición de arrojarse residuos sólidos y escombros.	Empresas públicas de la caja E.S.P. realizó la instalación de la valla respectiva y el retiro de los residuos sólidos acumulados en el lote en cuestión, tales residuos fueron depositados oportunamente en el relleno sanitario del Municipio de la caja.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			REGISTRO FOTOGRAFICO	X		
Residuos Sólidos	Acta de auditoría compromisos ambiental 131 - 1179 de 2005	Aseo	Toda el Acta	CORNAE	Allegar a la Corporación una caracterización de la fuente hídrica (quebrada la Pereira) a la entrada y salida de los sistemas de tratamiento así como aguas arriba y aguas abajo del lote donde se localiza el sumidero con el fin de analizar si se presenta contaminación en la fuente hídrica. Esta actividad ya se realizó, falta análisis de resultados.	De acuerdo a todo el acta de compromiso se cumplió con todos los ítems establecidos por la autoridad ambiental, visitando sistemáticamente por los funcionarios para la verificación de las áreas y actividades establecidas.	Coordinador Ambiental	X			Informe presentado por la corporación.	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 131 - 0864 de 2005	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Realizar a empresas públicas de la caja E.S.P. para que realice las siguientes actividades: a) limpiar oportunamente los residuos depositados en el talud de la plataforma ubicada en cercanías a la torre de energía y el cubrimiento de los residuos transportados por la cooperativa promovernos; b) allegar a la corporación documento con área, ubicación, volumen de material excavado, manejo de material producido de la excavación y monograma de ejecución de la planta de orgánica.	Actualmente la empresa cuenta con un buldózer catapillar D9 para realizar las labores de distribución y compactación de los residuos sólidos que se disponen en el relleno sanitario del municipio, actualmente El FOPNE no realiza el transporte de material reciclable de la empresa por medio de los vehículos compactadores los que realizan esta labor, la demás información quedará se envió a la corporación mediante correo electrónico el día 24 de agosto de 2007	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			INFORME DE INTERVENCIÓN / CONTRATO	X		
Residuos Sólidos	Acta Requerimiento 131 - 0884 de 2008	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Realizar el retiro de los residuos sólidos en el sector de cuatro esquinas, orientando el manejo adecuado de los residuos sólidos, recuperación aprovechamiento de residuos energéticos por medio del reciclaje, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 005 de 1996 o la norma que lo modifique o sustituya, y los procedimientos exigidos por los ministerios del medio ambiente y salud, según sus competencias.	De radica el oficio número 725 de respuesta a CORNAE donde se expuso los procedimientos de desactivación de atalajes del cementerio.	Técnico operativo de aseo y alambrado público	X			NA	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 131 - 1281 de 2005	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Realizar a empresas públicas de la caja E.S.P. para que realice actividades de limpieza y retiro de residuos sólidos que se acumulan en el predio de la señora Ana Carolina y acortado Tómba, adicionalmente deberá realizar una visita informativa al usuario a la prohibición de arrojarse residuos sólidos y escombros.	Empresas públicas de la Caja E.S.P. realizó la instalación de la valla respectiva y el retiro de los residuos sólidos acumulados en el lote en cuestión, tales residuos fueron depositados oportunamente en el relleno sanitario del Municipio de la caja.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			REGISTRO FOTOGRAFICO	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 131 - 1912 de 2006	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Realizar al municipio de la caja del tambo para que instale una caneca de basuras en la vereda chaparral con el fin de realizar la adecuada recolección y disposición de basuras, además deberá efectuar recolección de la misma periódicamente.	Se solicitó información pertinente a la colaboración para que suministrara los datos de localización del sitio de recolección, número de usuarios que se beneficiarán, volumen de residuos generados por los usuarios y tipo de residuos generados. Sin embargo este acto es expedido del municipio y no de empresas públicas de la caja E.S.P. debido a que el servicio de recolección de residuos sólidos solo se presta en el área urbana.	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	X			OFICIO AM-344- CON RADICADO No. 002066 DEL 27 JUNIO DEL 2007 EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE LA CEJA	X		
Residuos Sólidos	Auto Requerimiento 131 - 2364 de 2008	Aseo	Toda el Auto Requerimiento	CORNAE	Realizar a empresas públicas de la caja E.S.P. para que realice las siguientes actividades: a) limpiar oportunamente los residuos depositados en el talud de la plataforma ubicada en cercanías a la torre de energía y el cubrimiento de los residuos transportados por la cooperativa promovernos; b) allegar a la corporación documento con área, ubicación, volumen de material excavado, manejo de material producido de la excavación y monograma de ejecución de la planta de orgánica.	De acuerdo a la recomendación establecida en dicho acto, se vienen realizando muestreos aguas arriba, 100 mts. abajo del relleno sanitario y aguas abajo antes de llegar a la bocanilla de la quebrada La Pereira. Este muestreo se realizó cada 3 meses, analizando los resultados de los muestreos tomados para verificar el estado de cumplimiento de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Coordinador Ambiental	X			Resultados de los análisis de agua cada tres meses	X		
Residuos Sólidos	Circular 04	Aseo	Toda la Circular	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Derechos y obligaciones de los usuarios, prestadores y autoridades locales para garantizar ciudades limpias	Mantener la implementación del manejo integral de residuos sólidos MIRS, con participación ciudadana desde el año 2004 que incluya los componentes educativos y sensibilización sobre la separación de la basura, el reciclaje y la protección del ambiente	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			PROYECTO MIRS Y PGRS	X		
Residuos Sólidos	Circular SSPD 005 de 2007	Aseo	Toda la Circular	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Definición de las actividades del servicio público domiciliario de aseo para efectos del cargo de la Formación a sistemas único de información-SS	Cargando periódicamente la información solicitada en el SLI bajo la metodología de técnica de formularios correspondientes a los componentes del sistema de servicio público de aseo	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			Radicado de información diligenciada en la página del SLI	X		
Residuos Sólidos	Decreto 605 de 1996	Aseo	Artículos 104 al 112	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	Por medio de los diferentes capacitaciones puerta a puerta realizadas a la comunidad en la que se le explica la forma como debe realizarse el retiro de los residuos en el caso de los residentes de acuerdo con los diferentes tipos de recolección.	Coordinadora MIRS	X			FD-04-08 FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES	X		
Residuos Sólidos	Decreto 838 de 2005	Aseo	Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 24	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. presenta el respectivo permiso ambiental que autoriza el funcionamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos. Se cuenta con el respectivo manual de operaciones del relleno sanitario en el cual se describen las actividades que se realizarán, mencionando además el personal encargado de realizar estas labores desde la entrada de los residuos hasta su disposición final. El funcionamiento del relleno sanitario se acorde a especificaciones técnicas de las normas vigentes en el municipio. La instalación de sitio de disposición final se de acuerdo a lo establecido por Planación municipal.	Coordinadora MIRS	X			PGRS, LICENCIA AMBIENTAL EMITIDA POR CORNAE, MANUAL DE OPERACIONES, PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD, REGISTRO DE ENTRADA DE RESIDUOS AL RELLENO, RESULTADOS DE MUESTREOS PARA CARACTERIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LUNIVUROS	X		
Residuos Sólidos	Decreto 851 de 2002	Aseo	Toda el Decreto	Ministerio de Desarrollo Económico	Por el cual se reglamenta el artículo 5o. de la Ley 622 de 2000	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. Sane estableció las frecuencias de recolección de residuos sólidos y berrido en la zona urbana de recolección de residuos de los sectores económicos de material orgánico, resurgido e inerte de acuerdo en el manual de procedimientos de manejo y recolección que se deben realizar.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			Manual de Operaciones de Recolección de residuos sólidos, Macro y Microzetas de recolección	X		
Residuos Sólidos	Decreto 1140 de 2003	Aseo	Artículo 2	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.	La presentación de los residuos sólidos ha sido ampliamente capacitada a los usuarios mediante el Plan de gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de la Ceja del Tambo. De las erratas, entre otras cosas, que la recolección se realiza puerta a puerta.	Técnico Operativo de Aseo y Alambrado Público	X			PGRS, Registro de capacitaciones	X		

Residuos Sólidos	Decreto 1505 de 2003	Aseo	Artículos 2, 3, 5 y 8	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones	Empresas Públicas de La Caja E.S.P. actualizadamente ejecuta las acciones correspondientes a su PGRIS y realiza las actualizaciones que se crean convenientes. A su vez, La Empresa presenta un contrato de Prestación de Servicios con el FONEP Fondo de Empleados de E.S.P. de La Caja E.S.P., el cual realiza, dentro de otras funciones, el aprovechamiento de los residuos para reciclaje, actividad que se hace a cabo los días miércoles y con separación en la fuente. En referencia a los residuos orgánicos, se hace un contrato de prestación de servicios con el FONEP Fondo de Empleados de E.S.P. de La Caja E.S.P. para la administración y aprovechamiento de los residuos orgánicos	Director Técnico, Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público, Coordinadora MIRS	X		PGRIS, Contrato de Prestación de servicios con la Cooperativa de Trabajo Asociado Promoveres, Manual de Operaciones Reflejo Sanitario	X
		Aseo	Artículos 21 y 33		Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 852 de 2000 y la Ley 889 de 2007, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1979 y la Ley 091 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Lo referente a requisitos de la actividad de recolección y, el establecimiento de mano y mano rates	El servicio de recolección se realiza en equipos compactadores, se presta con un horario de 6:00 (6) veintiseis horas, recorriendo cuatro veces orgánicos, uno los miércoles y una vez los viernes e basuras en cada una de las sectores del Municipio de su área urbana y suburbana. Cada uno de las tripulaciones debe cumplir un plan de mano y mano rates preestablecidos, los cuales son más detallados de acuerdo al sentido y/o de las condiciones topográficas del Municipio.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Plano de mano y mano rates	X
		Aseo	Artículo 34, Artículo 35, Artículo 36, Artículo 37		Horario de Recolección, Frecuencia de Recolección, Divalgación rates y horarios, cumplimiento de las rates y horarios.	La información con respecto a frecuencias, horarios entre otros aspectos, se encuentran plasmados en las normas técnicas para la prestación del servicio en el Contrato de Condiciones Uniformes.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		NA	X
		Aseo	Artículo 38		Normas sobre recolección a partir de cajas de almacenamiento.	En el momento sólo se cuenta con dos cajas estacionales ubicadas en las áreas suburbanas y algunas rurales, estas cajas se evolucionan manutalmente por lo que los vehículos compactadores por su dotación no cuentan con dispositivos para su recolección mecánica, en aquellos lugares donde no puede ingresar el vehículo por el frente de la vivienda a nivel urbano, los operarios de recolección deben ingresar hasta cada domicilio y trasladarlo hasta el lugar donde se parquea el vehículo compactador.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		NA	X
		Aseo	Artículo 39		Recolección de residuos acumulados por el barrio manual de calles	Actualmente los residuos provenientes de la actividad de barrio del parque, vías y áreas públicas, son transportados por los primeros operarios de barrio hasta el lugar ubicado para tal fin, una vez sea implementado el barrio por el sistema de bolsa, se diseñará una ruta especial en un vehículo diferente que permita su evacuación.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		NA	X
		Aseo	Artículos 40, 44, 45 y 46		Recolección de residuos de poda de árboles y desechos de jardines, recolección de escombros, recolección de arena y almacenamiento de residuos sólidos especiales.	En materia de los residuos sólidos provenientes de poda de árboles, corte de césped, escombros de demoliciones y/o construcciones, así como restos de desechos de la zona entre otros, los residuos son considerados residuos especiales, en el momento son recogidos por La Empresa previa solicitud del usuario. En el momento, los residuos provenientes de construcciones (escombros) son atendidos por la operación de áreas públicas del municipio. Aquellos residuos provenientes de podas y demás, son atendidos como servicios especiales y son dispuestos en el reflejo sanitario.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		NA	X
Residuos Sólidos	Decreto 1713 de 2002	Aseo	Artículo 42	Ministerio de Desarrollo Económico	Recolección plaza de mercado, matadero y comercio	La recolección de estos residuos, se realiza dentro de la operación normal de recolección de residuos ordinarios, no están cajas de almacenamiento temporal tipo estacionaria, en cada uno de estos sitios los residuos son presentados en canecas de 65 galones y de esta manera se cubren la prestación generada en el período determinado.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		FO-DT-19 Planilla para Aseo de Residuos Sólidos a los usuarios Graneros Generadores	X
		Aseo	Capítulo VIII		Aprovechamiento de Residuos Sólidos	El municipio de La Caja cuenta con el PGRIS en el cual se contemplan actividades de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos. El FONEP Fondo de Empleados de Empresa Pública de La Caja E.S.P. es la encargada de realizar la recuperación de los residuos sólidos, la empresa Recuperadores S.A. realiza el aprovechamiento del material orgánico a través de la metodología de compostaje localizada en el sector Finca Trojea ubicada en Reflejo Sanitario a 7.5 km del casco urbano de la ciudad de Bogotá, en un sector donde actualmente funciona la Plaza de Fiestas. Las construcciones se han adecuadas a las operaciones para optimizar el proceso, controlar los aspectos ambientales, garantizar el almacenamiento del material orgánico y la recolección de los residuos sólidos.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Registro fotográfico y formatos de operación de plantas de aprovechamiento.	X
		Aseo	Artículo 43		Recolección de animales muertos	Los animales muertos que son reportados por el usuario, son evacuados, transportados y enterrados por los operarios de barrio a lugares preestablecidos para tal fin.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		FO-DT-15 Formato Control de Recolección y Enterramiento de animales muertos	X
		Aseo	Artículo 49		Vehículos y equipos	Con la adquisición y utilización de los nuevos vehículos compactadores de residuos con capacidad cada uno de 17 toneladas, los cuales ingresan labores en el mes de agosto de 2007, garantizando la prestación eficiente del servicio de recolección y el cumplimiento de la normatividad vigente.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Registro fotográfico y planillas de ingreso de los vehículos al reflejo sanitario (FO-DT-21)	X
		Aseo	Artículo 51		De los vehículos y equipos. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin por las empresas generadoras del servicio y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o caños de agua.	Construcción de guajes en la PTAR e instalación de un piso séptico para el parqueo, mantenimiento y aseo diario de los vehículos recolectores al terminar la jornada.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Registro fotográfico de los guajes	X
		Aseo	Artículo 120		Relación con la comunidad	Las Empresas en el momento desarrollan los programas institucionales en las diferentes empresas del Municipio, en los cuales se busca a la comunidad en temas de separación de residuos y los diferentes programas especiales que continuamente se ejecutan en el marco del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Por otro lado, de manera permanente, se realiza capacitación y sensibilización permanente en temas de separación de residuos, dirigidos a los diferentes sectores de la comunidad. Como resultado de estas actividades, en este proceso se entrega material impreso en el cual se hace referencia a los temas tratados durante el proceso.	Coordinadora MIRS	X		Volumen, cartillas, Cufá Rural, perifoneo, Actas	X
Residuos Sólidos	Decreto 2438 de 2008	Aseo	Artículo 1	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 101 de la Ley 1511 de 2007. En lo referente a restricciones y especificaciones para el acceso a reflejos sanitarios y/o estaciones de transferencia. Las autoridades ambientales, las personas prestadoras del servicio público de aseo y de la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos o los vertederos verticales, según el caso, no podrán imponer restricciones y/o especificaciones para el acceso a los reflejos sanitarios y/o estaciones de transferencia de residuos sólidos.	La entidad cuenta con un directorio y un manual para los visitantes que establece unas condiciones y requisitos para dichos sitios.	Coordinadora MIRS y Operador de Reflejo Sanitario.	X		No aplica.	X
Residuos Sólidos	Decreto 3095 de 2000	Aseo	Todo el Decreto	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio del cual se reglamenta el artículo 27 de la Ley 511 de 1999, mediante el cual se crea la "Comisión de Reciclaje", estableciendo las categorías para acceder al mencionado título, honorífico, los requisitos y el procedimiento para otorgarlo a las personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos.	Empresas Públicas de La Caja E.S.P. realiza diferentes capacitaciones con los habitantes del Municipio de La Caja sobre como realizar el reciclaje de residuos sólidos, así como la forma de utilizar diferentes medios de comunicación, realizando un proceso de aprovechamiento para su posterior comercialización.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Planta de Inorgánico	X
Residuos Sólidos	Decreto 3095 de 2000	Aseo	Todo el Decreto	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto reglamentar el formato, presentación y contenido del comprobante ambiental de que trata la Ley 1259 de 2009, así como establecer los lineamientos generales para su emisión al momento de la comisión de custodia de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos, que adelanta se codifican.	Las Empresas Públicas de La Caja E.S.P. han establecido en el Maneg Integral de Residuos Sólidos MIRS el procedimiento para sancionar a los usuarios que no dispongan de forma correcta los residuos. Además se realiza capacitación para a partir de hoy usuarios que ingresen con la separación adecuada de los residuos sólidos, sensibilizando en las instituciones educativas.	Coordinador MIRS y MIRS Rural	X		Manual Integral de Residuos Sólidos	X
Residuos Sólidos	Ley 6 de 1979	Aseo	Artículos 23, 26, 28, 31, 33, 34 y 36	El Congreso de Colombia	Por la cual se dictan medidas sanitarias. Teniendo en cuenta que no se podrá efectuar en las vías públicas la separación o clasificación de los basuras, se podrá utilizar como sitios de disposición de residuos los predios autorizados expresamente por el Ministerio de salud o la entidad delegada, los recipientes colocados en la vía pública para recolección de basuras, urbanas y mantenidas en forma tal que impida la proliferación de insectos, la producción de olores, el amasarse de desechos y cualquier otro fenómeno que atente contra la salud de los moradores o la estética del lugar; las empresas de aseo deberán garantizar la recolección de las basuras con frecuencia tal que impida la acumulación o descomposición en el lugar; los vehículos destinados al transporte de basuras deberán tener las especificaciones técnicas que reglamenta el Ministerio de Salud (preferiblemente, deberá ser de tipo cerrado a prueba de agua y de altura a bajo altura).	Actualiza el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. La Empresa realiza actividades de Impulso de Fuentes Hídricas mediante la recolección de residuos los cuales han sido trasladados a las fuentes como basuras. Se cumple mediante la ejecución de actividades en la Botiga del Fondo de Empleados y en la Planta de Aprovechamiento. En el Reflejo Sanitario está realizando la recolección de residuos.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público, Coordinadora MIRS	X		PGRIS, Fotográfico, Volumenes, cartillas, Cufá Rural, perifoneo, Actas, Registro fotográfico y planillas de ingreso de los vehículos al reflejo sanitario (FO-DT-21) y Libro de Cheques FO-DT-20 Permiso ambiental	X
Todos los Recursos	Ley 140 de 1994	Aseo	Artículo 15	El Congreso de Colombia	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en territorio nacional	El sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios, presenta publicidad exterior visual, sin embargo, esta es restrictiva al paso de persona no autorizado. Cuenta con mitigación de impacto visual y se realiza mantenimiento cuando la situación lo amerita.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Fotográfico	X
Residuos Sólidos	Ley 852 de 2000	Aseo	Artículo 9	El Congreso de Colombia	Por la cual se modifica parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 296 de 1996. Lo referente a los esquemas de prestación del servicio público domiciliario de aseo.	Dentro de los servicios que presta La Empresa, se incluye el servicio público de Aseo al cual presenta los componentes de Barrios de calles y áreas públicas, Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, Disposición final de residuos sólidos en el Reflejo Sanitario. Dentro de las actividades que se desarrollan en el componente de barrios de calles y áreas públicas, se incluye el desyerbe y limpieza de parques.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Procedimientos de la Dirección Técnica	X
Residuos Sólidos	Resolución 151 de 2001	Aseo	Artículos 1.3.2, 4.1.1, 4.1.1.1, 4.2.2, 4.4.1.1, 4.4.1.2, 4.4.1.3, 4.4.1.6, 4.4.1.7, 4.4.1.8, 4.4.1.9	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación integral de los servicios públicos de Aseabásico, Alcantarillado y Aseo.	Dentro del componente de recolección y transporte, a los usuarios catalogados como grandes generadores, se les realiza el aseo de los residuos al momento de la recolección correspondiente a la generación mensual de los mismos. A estos usuarios se les entrega una copia de la planilla del aseo la cual es firmada por personal de recolección y por el usuario.	Director Técnico, Director Financiero, Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		Planilla de Aforo a grandes generadores, Planilla de seguimiento usuarios generadores entre 1 y 6 m3	X
Residuos Sólidos	Resolución 0477 de 2004	Aseo	Todo la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica la Resolución 1840 de 2003, en cuanto a los plazos para iniciar la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGRIS, y se tornan otras determinaciones.	Actualiza la implementación del manejo integral de residuos sólidos MIRS una cultura ciudadana permanente desde el año 2004 que incluye los componentes educativos y sensibilización sobre la separación en la fuente, el reciclaje y la protección del ambiente, la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos utilizando los equipos adecuados para las diferentes labores, así como el aprovechamiento de los materiales reciclables para su comercialización mediante el apoyo continuo al FONEP.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público, Coordinador MIRS y MIRS Rural	X		Proyecto MIRS Plan de Gestión de Integral de Residuos Sólidos	X
Residuos Sólidos	Resolución 482 de 2009	Aseo	Artículos 4, 5 y 6	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han connotado soluciones para uso intravenoso, intramedular y/o hemodialisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados.	Dentro de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos, no se hace el aprovechamiento de estos residuos ya que los grandes generadores lo disponen directamente con un gestor ambiental. Cuando por circunstancias se generan residuos de este tipo son separados y se almacenan en guarderías de seguridad y bolsas opacas para ser dispuestos mediante el gestor ambiental correspondiente donde se le adjunta el certificado de disposición final.	Coordinadora MIRS	X		Lista de Cheques al Frente de trabajo	X
Residuos Sólidos	Resolución 1046 de 2003	Aseo	Todo la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGRIS, y se tornan otras determinaciones.	Actualizame, la empresa ejecuta su Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el municipio de La Caja del Tambo. A dicho plan se le realizan las actualizaciones y ajustes pertinentes con el fin de cumplir con la normatividad ambiental vigente.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público, Coordinadora MIRS	X		PGRIS	X
Residuos Sólidos	Resolución 1274 de 2008	Aseo	Todo la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se accion los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de reflejos sanitarios y se adoptan otras determinaciones.	En la actualidad la empresa tiene suscrito el contrato de consultoría No. 002 del 2006, el cual por objeto realizar el diagnóstico, estudio de impacto ambiental y el diseño del nuevo parque industrial de residuos sólidos completo con todos los requerimientos de la autoridad ambiental competente, para lo cual la empresa realiza la interacción del contrato en mención y recibir así a entera satisfacción los productos del mismo.	Coordinadora Ambiental	X		CONTRATO E INFORMES DE INTERVENORIA DEL MISMO	X
Residuos Sólidos	Resolución 1291 de 2006	Aseo	Todo la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se accion los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para construcción y operación de reflejos sanitarios y se adoptan otras determinaciones.	En la actualidad la empresa tiene suscrito el contrato de consultoría No. 002 del 2006, el cual por objeto realizar el diagnóstico, estudio de impacto ambiental y el diseño del nuevo parque industrial de residuos sólidos completo con todos los requerimientos de la autoridad ambiental competente, para lo cual la empresa realiza la interacción del contrato en mención y recibir así a entera satisfacción los productos del mismo.	Técnico Operativo de Aseo y Alimbrado Público	X		CONTRATO E INFORMES DE INTERVENORIA DEL MISMO	X
Residuos Sólidos	Resolución 1362 de 2007	Aseo	Todo la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 0741 del 30 de diciembre de 2005.	Se emitió la solicitud de inscripción como generador de residuos peligrosos a la Corporación Autónoma Regional de la Risca Regional CORPARE. Se asignaron unas claves para registrar los datos correspondientes mediante la página del IDEAM	Coordinador Ambiental	X		Anexo de dicha resolución diligenciado	X

Residuos Sólidos	Resolución 1300 de 2005	Asso	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de los sitios de disposición final a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución 1046 de 2003 que no cumplen las obligaciones indicadas en el término establecido en la misma.	Actualmente, en el sitio de disposición final perteneciente a la Empresa, se viene desarrollando la etapa de clausura y manejo ambiental del vaso utilizado anteriormente. Dicho sitio de disposición final se encuentra ubicado en el Referente 7.6 en vía del municipio de Tumbaco con el municipio de Bogotá. En el sitio de disposición final anteriormente mencionado, dispone actualmente los residuos generados en el municipio de La Cota del Tumbaco, el cual cuenta con el permiso ambiental de operación. La información técnica referente al sitio de disposición final se envía mediante requerimiento a la Autoridad Ambiental Competente.	Gerente General, Director Técnico, Coordinador MIRS, Coordinadora Ambiental	X					Registro fotográfico		X
Residuos Sólidos	Resolución 1684 de 2008	Asso	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1300 de 2005 y se toman otras determinaciones.	Con buenos índices de aprovechamiento el material orgánico e inorgánico se logró aumentar el nivel de vida útil del relleno sanitario.	Coordinador MIRS y Operador de Relleno Sanitario.	X							X
Residuos Sólidos	Resolución 1822 de 2009	Asso	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1684 de 2008.	Teniendo la licencia Ambiental para el funcionamiento del relleno sanitario aprobada por la entidad ambiental de la zona planteando en el plan de acción de la Empresa las actividades de mejoras que se están realizando en el sitio de disposición final.	Gerente General, Director Técnico, Técnico Operativo de Asso y Almirante Público, Coordinador MIRS	X					Permiso Ambiental para el funcionamiento del relleno sanitario		X
Residuos Sólidos	Resolución 1520 de 2010	Asso	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica la Resolución 1684 de 2008.										
Residuos Sólidos	Decreto 2981 de 2013	Asso	Toda el Decreto	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de asseo.	La empresa tiene implementado un programa de Manejo Integrado de Residuos con el cual se cumple la recolección selectiva de los residuos y los cambios de sensibilización. Sin embargo se hace necesario establecer una serie de actividades y compromisos con el Municipio para el cumplimiento de todo el Decreto.	Jefe de Asso			X			Programa de Asso	X	
Residuos Sólidos	Resolución 0754 de 2014	Asso	Toda la Resolución	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la metodología para la formación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos.	La Empresa viene actualizando e implementando el PGIRS en el Municipio, sin embargo, según el Decreto 2981 se ha venido delegando la responsabilidad a la Administración Municipal con el acompañamiento de la Empresa, actualmente la empresa es la que ejecuta las actividades que le competen a la prestación del Servicio de Asso, según los lineamientos del PGIRS.	Director Técnico y Jefe de Asso	X					PGIRS		
NA	Resolución CRA 352 de 2005	Asso	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se definen los parámetros para la estimación del consumo en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de asseo y se dictan otras disposiciones.										
NA	Resolución CRA 405 de 2006	Asso	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se adiciona la Resolución CRA 352 de 2005 y se establecen otras disposiciones.	Estudio de costos y tarifas correspondiente al servicio de Asso, con el fin de darle aplicabilidad a la normatividad vigente.	Gerente General	X					Azoteo de Junta Directiva No. 001 de 2007		X
Todos los Recursos	Decreto 2811 de 1974	Asso	Artículo 34, literal b), numeral 1, artículo 35 y 37	República de Colombia, Ministerio de Agricultura	Desarrollar los métodos más adecuados para la defensa del ambiente, del hombre y los demás seres vivos. Se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, líquidos y desechos y, en general, desechos que dañen los suelos o causen daño o molestia a individuos o hacinamiento humano. Los municipios deberán adoptar acciones apropiadas de recolección, transporte, disposición final de residuos.	Se realizan capacitaciones a todo el personal en materia ambiental, se implementa programa MIRS una cultura ciudadana permanente en el municipio de La Cota del Tumbaco. Utilización de relleno sanitario y procedimiento de disposición final de residuos. Procedimientos documentados, mapas y otros cables, registro de entradas de vehículos al relleno sanitario, MIRS municipal.	Técnico Operativo de Asso y Almirante Público, Coordinadora MIRS	X					MUNICIPIO RESIDUOS A SUSTENTABILIDAD, RESUOS PLUS DE APROVECHAMIENTO, LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE VEHICULOS RECOLECTORES		X
NA	Resolución 853 de 2018	Asso	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de asseo que atienden en municipios de hasta 5.000 suscriptoras y se dictan otras disposiciones.										
Residuos Sólidos	Decreto 2412 de 2018	Asso		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica el capítulo 7, el título 2 de la parte 3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Aplica a las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechados, personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento incluidos los operadores de recolectores de oficio que estén en proceso de formalización, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) La empresa tiene implementado un programa de Manejo Integrado de Residuos.				X			PGIRS		
Residuos COVID-19	Resolución CRA 911 de 2020	Asso	Capítulo III	Comisión de Regulación de Agua Potable CRA	Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a partir del 2020/03/11.	Modificación del plan de emergencia y contingencia del servicio de asseo	Director Técnico y PU Asso	X					Plan de Emergencia y Contingencia del Servicio de Asso		X
Residuos sólidos	Decreto 1784 de 2017	Asso	Toda el Decreto	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de asseo.	Actualmente se está llevando a cabo el EIA para la Planta Industrial Ambiental de Almacenamiento y Transformación de Residuos Sólidos (PIATRS) para transferir la licencia ante la autoridad ambiental, en el cual se incluyeron los estudios y acciones solidarias en dicho Decreto.	Director Técnico, P.U. MIRS y P.U. Ambiental y SIG								
Residuos sólidos	Resolución 0038 de 2019	Asso	Toda la Resolución	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se reglamenta el Decreto 1784 del 02 de noviembre de 2017 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de asseo.	Actualmente se está llevando a cabo el EIA para la Planta Industrial Ambiental de Almacenamiento y Transformación de Residuos Sólidos (PIATRS) para transferir la licencia ante la autoridad ambiental, en el cual se incluyeron los estudios y acciones solidarias en dicho Decreto.	Director Técnico, P.U. MIRS y P.U. Ambiental y SIG								

Fecha de última actualización	24/11/2021
Norma revisada	Decreto 1784 de 2017 03 años
Norma revisada	Resolución 0038 de 2019 03 años

	<h1>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</h1>		CÓDIGO	FCO1-PG-06
			VERSIÓN	03
			FECHA	30/01/2013

ÁREA DE APLICACIÓN:	ACUEDUCTO
---------------------	-----------

ASPECTO AMBIENTAL RECURSOS / RIESGOS OCUPACIONALES	NORMA	PROCESO	ARTÍCULO QUE APLICA	EMISOR	CONTENIDO	¿COMO SE CUMPLE?	RESPONSABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	REGISTRO	REQUIERE DE PLAN DE ACCIÓN	
												SI	NO
Agua	Acta Compromiso 131 1258	Acueducto	Toda la Acta Compromiso	CORNARE	Por medio del cual se accoge una información, no se aprueban unas obras y se ordena la práctica de una prueba.	Mediante la instalación de elementos de control de caudal, los cuales están en proceso de fabricación de acuerdo a los diseños aprobados por la Corporación Autónoma Regional Rionegro-Nare Coranre	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Planos		X
Agua	Circular SSPD CRA 4 de 2004	Acueducto	Numeral 1.2.5	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	Formulario calidad del agua cruda fuentes superficiales	Se toman las muestras y análisis los primeros días de cada mes, cumpliendo con todos los parámetros exigidos en dicha circular	P.U. Plantas y redes	X			FO-DT-01 "Calidad de Agua Cruda en Fuentes Superficiales"		X
Residuos	Circular 000629 de 2010	Acueducto	Toda la Circular	CORNARE	Se establece que se debe realizar el tratamiento y disposición de todos de los sistemas de tratamiento de agua potable. Además se establece lo siguiente dentro del tratamiento: "Los sedimentos, lodos y sustancias sólidas provenientes de sistemas de tratamiento de agua o equipos de contaminación ambiental, y otras tales como cenizas, cáscaras y bagazo, no podrán disponerse en cuencos de contaminación ambiental, subterráneos, maritimos, piscícolas y sistemas de alcantarillado, y para su disposición deberá cumplirse con las normas legales en materia de saneamiento básico".	De acuerdo a la normatividad establecida en el Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico -RAS 2000, Sección 8, Título C y al sistema de potabilización aprobado mediante la resolución 1096 de 2000, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. cuenta en su totalidad dicha circular ya que en primera instancia se accoge a la normatividad antes expuesta y presenta lotes de sacado en la PTAP con el fin de retirar los lodos, lantatos y disponerlo adecuadamente. Esta trabajo se viene cumpliendo desde el proyecto de modernización de la PTAP en 2006.	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Registro Fotográfico		X
Agua	DECRETO 155 DE 2004	Acueducto	Artículos 4, 12, 15 y 16	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se declara de utilidad pública el proyecto de construcción de la planta de tratamiento de agua potable de La Ceja, en el municipio de La Ceja, departamento de Antioquia, para el suministro de agua potable a los habitantes de dicho municipio.	Con el pago de las tasas por uso que se le realiza a la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare Coranre.	P.U. Plantas y redes Tesorería	X			Facturas de pago con sus respectivos comprobante de egreso, los cuales quedan registrados en el sistema y almacenados en el archivo.		X
Agua	Decreto 229 de 2002	Acueducto	Artículo 9	Ministerio de Desarrollo Económico	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 302 del 25 de febrero de 2000	AutORIZANDO a las empresas constructoras y a los urbanizadores para que ejecuten las obras de construcción de redes de acueducto y complementarias para la prestación del servicio del mismo.	Dirección Técnica y Gerencia	X			Facilidad de servicios públicos, planos y memorias de cálculo de redes, contratos de inventories, y actas de medio.		X
Agua	Decreto 1575 de 2007	Acueducto	Todo el Decreto	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Mediante la implementación y desarrollo de las actividades de control y calidad del agua para consumo humano, tanto en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, como en las redes de distribución. - Realizaron el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. - Lavaron y desinfectaron antes de la puesta en funcionamiento y como mínimo dos (2) veces al año, los tanques de almacenamiento de aguas tratadas. - Creando periódicamente en aquellos puntos de la red de distribución que representen zonas muertas o de baja presión, mediante la realización de la biofloculación en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, la cual es abastecida con agua cruda proveniente de las fuentes que surten el sistema de acueducto municipal	P.U. Plantas y redes	X			Resultados de análisis de laboratorio realizados a muestras tomadas en la red de distribución Planillas de registro de mantenimientos Planillas de control y operación de la PTAP		X
Agua	Decreto 2858 de 1981	Acueducto	Artículos 2, 5	Ministerio de Agricultura	Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1841 de 1978, para el otorgamiento del permiso de concesión de aguas y los documentos a entregar previo a la finalización del mismo.	Preservando, restaurando, previniendo, conservando y controlando los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales el medio ambiente.	P.U. Plantas y redes	X			Resoluciones de concesiones de aguas otorgadas por Coranre		X
Todos los Recursos	Decreto Ley 2811 de 1974	Acueducto	Libro 1°, Parte 1.3.4 Libro 2° parte 1.2.3.7 Cap. 3°	El Presidente de la República de Colombia	Código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente	Preservando, restaurando, previniendo, conservando y controlando los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales el medio ambiente.	Dirección Técnica	X			Formatos y procedimientos establecidos desde la Dirección Técnica de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.		X
Todos los Recursos	Decreto 1729 de 2002	Acueducto	Todo el decreto	El Presidente de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-Ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 7° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones	Tramitando ante la CAFI competente, las concesiones de agua de las diferentes fuentes que surten el acueducto municipal y realizando campañas educativas sobre uso eficiente y ahorro del agua. Además dentro del plan quinquenal se tienen diferentes actividades para la protección de las cuencas hidrográficas.	P.U. Plantas y redes	X			Resoluciones de concesión de aguas y registro de campañas educativas (capacitaciones, reg. Fotográficos, etc)		X
Agua	Decreto 2105 de 1983	Acueducto	Todo el Decreto	Ministerio de Salud	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título II de la Ley 09 de 1979 en cuanto a Población del Agua.	Se tienen tres plantas de tratamiento con todos sus componentes en excelentes condiciones, mejorando la infraestructura física como la modernización de la zona Fátima, la construcción de la nueva planta de La Mitigrosa, para garantizar de esta manera el tratamiento y suministro de agua con calidad	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Contrato de construcción de la planta de tratamiento de La Mitigrosa, y registro fotográfico de la modernización de la planta de Fátima		X
Agua	Decreto 3102 de 1997	Acueducto	Artículo 5 Literal I	Ministerio de Desarrollo Económico	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	Elaborando un plan de contingencia, en donde se definen las alternativas de prestación del servicio en situaciones de emergencia	P.U. Plantas y redes	X			Plan documentado		X
Agua	DECRETO 4742 DE 2005	DIRECCION TECNICA (ACUEDUCTO)	Artículo 1 y 2	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas	Con el pago de las tasas por uso que se le realiza a la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare Coranre.	P.U. Plantas y redes - Tesorería	X			Facturas de pago con sus respectivos comprobante de egreso, los cuales quedan registrados en el sistema y almacenados en el archivo.		X
Agua	LEY 73 DE 1988	DIRECCION TECNICA (ACUEDUCTO)	Toda la Ley	El Congreso de Colombia	Por la cual se provee a la conservación del agua y se dictan otras disposiciones	Se realizan proyectos de reforestación, cercamiento y adquisición de predios en las áreas adyacentes a las fuentes que surten el acueducto municipal	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Registro fotográfico y contrato acerca de estos proyectos		X
Agua	LEY 373 DE 1997	DIRECCION TECNICA (ACUEDUCTO)	Artículo 3.4.6,8,9,11,12,14-17	El Congreso de Colombia	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua Artículo 146.- Dirigido por el art. 137, Ley 812 de 2003 Reconocidos al agua debe un valor económico intrínseco, cuyo costo será establecido según metodologías y criterios establecidos por las respectivas Comisiones de Regulación, de acuerdo con el uso que a ella se le da, y será incorporado en el facturación al usuario final.	La empresa tiene el PLAN QUINQUENAL DEL AGUA aprobado mediante resolución número 131-0343 del 18 de Julio de 2003. Además la empresa realiza campañas educativas para el uso eficiente y ahorro del agua, las cuales van dirigidas a los diferentes gremios del municipio, tales como el sector educativo, comercial, transportador, oficial y la comunidad en general.	P.U. Plantas y redes	X			Plan Quinquenal formulado, Programación de las capacitaciones, Formato FO-Da-08 Planilla de asistencia capacitaciones.		X
NA	Normas y especificaciones técnicas de acueducto	Acueducto	Toda la Norma	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Normas y especificaciones técnicas para la construcción, expansión y reposición de redes de acueducto	La Empresa, da cumplimiento a estas normas ya que a todos los proyectos urbanísticos o que requieren realizar expansión o reposición de las redes se les analiza oficialmente y posteriormente con la Interventoría pararamente en la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado en los diferentes proyectos urbanísticos se ejecutan en el municipio, igualmente todas las reposiciones y expansiones que La Empresa realiza son controladas bajo esta normatividad	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Oficios y contratos de inventories		X
Agua	Resolución 14 de 1997	Acueducto	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	Por la cual se reglamenta la medición de consumos de agua potable	Cada usuario de La Empresa cuenta con su propio medidor y en algunos casos macro medidor, los cuales vienen calibrados por parte del proveedor por un laboratorio autorizado.	P.U. Plantas y redes - P.U. de Compes y Bienes	X			Certificado de laboratorio, FO-DC-01		X
Agua	RESOLUCION 082 DE 2009	DIRECCION TECNICA (ACUEDUCTO)	Toda la Resolución	Ministerio de la Protección Social	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano	Se solicita a la zonal de salud de Antioquia los informes del tica, se acompaña en las visitas sanitarias para que ellos verifiquen y presenten el informe	P.U. Plantas y redes	X			Informe del IRCA de los diferentes años y plantas		X
Agua	Resolución 112 - 1183 de 2005	Acueducto	Toda la Resolución	CORNARE	Por el cual se adoptan los Términos de Referencia para la formulación de los Planes Quinquenales y Módulos de Consumo de Agua para efectos del cumplimiento de los programas y objetivos previstos por la Ley 373 de 1997, para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua en el territorio del Oriente Antioqueño.	Presentando el Plan Quinquenal a Coranre	P.U. Plantas y redes	X			Plan Quinquenal formulado		X
Agua	Resolución 131 - 0879 de 2009	Acueducto	Toda la Resolución	CORNARE	Presentar ante la corporación los registros de consumos (macromedidores) de cada fuente, con su respectivo análisis en litros por segundo a fin de verificar el caudal captado y poder establecer el modo de consumo para dicha actividad.	Elaboración de informe ante la corporación con respecto del auto requerimiento donde se hace un análisis de los consumos de agua vs capacitaciones en cada una de las fuentes.	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Oficio enviado a la corporación		X
Agua	Resolución 131 - 1021 de 2008	Acueducto	Toda la Resolución	CORNARE	Se establece que se deben presentar y cumplir unos requerimientos: - El informe de avance del plan quinquenal propuesto, donde se den a conocer las metas y actividades que se hayan ejecutado con sus indicadores de gestión y se justifiquen las que no se logran ejecutar. - Los indicadores donde se observe claramente la reducción efectiva de las pérdidas del sistema, acorde con las metas propuestas. - El análisis de los consumos y balanceo del agua tratada, del cual se acordó con el estrato.	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., da cumplimiento al plan quinquenal de agua 2008-2012, con las capacitaciones puerta puerta, capacitaciones técnico-ambientales en las instituciones educativas, foros temáticos, programas de reforestación, detección de fugas, entre dominantes. Además, la empresa tiene el estudio y medición, de las áreas de captación, control y medición de caudales, el cual realizado en diciembre de 2003	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Oficios FO-08, estudio y rediseño de caudales y registro de capacitaciones, registro fotográfico		X

Agua	Resolución CRA 491 de 2010	Acueducto	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se presenta el proyecto de resolución, por la cual se adoptan de manera transitoria medidas técnicas para incentivar el uso eficiente y ahorro del agua y desincentivar su uso excesivo y se inicia el proceso de discusión con la ciudadanía.	Se realizan campañas permanentes referente al ahorro y uso eficiente del agua en los colegios, empresas y viviendas del municipio. Programas educativos referente al tema, conformación de grupos ecocolegios para motivar a la comunidad a preservar el líquido y darle un buen uso	Director Técnico - P.U. Plantas y redes - P.U. Asso	X				registro de capacitación, registro fotográfico		X
Agua	RESOLUCION CRA 490 DE 2010	DIRECCION TECNICA (ACUEDUCTO)	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CRA	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo.	Se realizan campañas permanentes referente al ahorro y uso eficiente del agua en los colegios, empresas y viviendas del municipio. Programas educativos referente al tema, conformación de grupos ecocolegios para motivar a la comunidad a preservar el líquido y darle un buen uso	Director Técnico - P.U. Plantas y redes - P.U. Asso	X				registro de capacitación, registro fotográfico		X
Agua	Resolución 811 de 2008	Acueducto	Toda la Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y Ministerio de la Protección Social	Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concordadamente definidos en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.	constatación de puntos de muestreo de acuerdo a la concertación realizada con SSSA	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X				Registro fotográfico y actas de concertación		X
Agua	Resolución 2115 de 2007	Acueducto	Toda la Resolución	Vivienda y Desarrollo Urbano y Saneamiento Básico	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y monitoreo para el control de la calidad del agua para consumo humano.	Mediante la implementación y desarrollo de las actividades de control y calidad del agua para consumo humano, tanto en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, como en las redes de distribución	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X				Planes, Resultados obtenidos por el laboratorio externo e interno		X
Agua	Resolución 4716 de 2010	Acueducto	Toda la Resolución	Protección Social y Ministerio de Ambiente	Por medio de la cual se establecen los requisitos técnicos para la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones sanitarias de las viviendas de las categorías especial, 1, 2 y 3 ambiental competente.	Se realizó en conjunto con la Corporación Antioqueña - CORNARE y con la Seccional de Salud de Antioquia para la identificación y construcción de los mapas de riesgos en las bocanomas de los que se abastece el acueducto municipal de La Caba.	Director Técnico	X				Resultados de análisis Registro fotográfico Visitas de Campo	X	
Agua	NTC ISO/IEC 17025 DE 2017	DIRECCION TECNICA (ACUEDUCTO)	Toda la Norma	ISO	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración	El Laboratorio de Aguas de Empresas Públicas de La Caba E.S.P. viene realizando desde el año 2010 la implementación de la norma, cumpliendo a cabalidad diferentes de los numerales y desde se encuentra en proceso de implementación de otros. Se han adelantado varias acciones que han contribuido a la estandarización de los procesos.	Coordinadora de calidad de laboratorio		X			Documentos del laboratorio	X	
Agua	Resolución 1096 de 2000	DIRECCION TECNICA (ACUEDUCTO)	Todo el Documento	Asociación Americana de Salud Pública	Establece todos los métodos estandarizados para el análisis de los diferentes tipos de aguas (natural, potable, residual, entre otros)	Ha sido la guía fundamental para la construcción y documentación de todos los procedimientos para el análisis de los diferentes parámetros para analizar la calidad del agua que se suministra a los usuarios de la entidad.	Coordinadora de calidad de laboratorio	X				Procedimientos para la determinación de los parámetros de la calidad del agua		X
Agua	Decreto 3050 de 2013	Acueducto y Alcantarillado	Todo el Decreto	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	Mediante la implementación del comunicado por el cual se otorga la facultad y se mencionan los requisitos técnicos para la acceder a la disponibilidad de servicios públicos.	Director Técnico	X				documento con el cual se ampara las condiciones para acceder a la disponibilidad de servicios		X
Todos los Recursos	Resolución 2077 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector de Acueducto y Alcantarillado	Acueducto y Alcantarillado	Aspectos Generales sobre las normas técnicas	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2006.	Para la evaluación de nuevos proyectos, la empresa se basa en los aspectos generales contemplados en este título	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X				N/A		X
						Para todos los procesos constructivos de los sistemas de acueducto se basa en todo lo contenido en este título.	P.U. Plantas y redes	X			N/A		X	
						La empresa se basa en los lineamientos contenidos en el título C en lo concerniente a los sistemas de Postabilización.	P.U. Plantas y redes	X			N/A		X	
						Los diseños de los sistemas de recolección, transporte y aprovechamiento son basados en el presente título del ras 2006 como, por lo tanto la empresa realiza la debida supervisión a los diferentes aspectos que comprenden el sistema de asse del municipio.	P.U. de Asso	X			MEMORIAS DE DISEÑO, PLANILLAS DE INGRESO DE VEHICULOS AL RELLENO SANITARIO, Y REGISTRO FOTOGRAFICO		X	
Agua- aguas residuales	Circular SSPD CRA 001 de 2007	Acueducto y Alcantarillado	Toda la Circular	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y CRA	Mecanismos para reportar información complementaria para el cálculo del PDEA para los años 2004 y siguientes	Se suministra la información requerida por las diferentes entidades para el cálculo de las tarifas	Director Técnico - P.U. Plantas y redes	X			Reportes de información		X	
NA	Resolución CRA 413 de 2006	Acueducto	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se señalan criterios generales, de acuerdo con la Ley, sobre abuso de posición dominante en los contratos de servicios públicos, y sobre la protección de los derechos de los usuarios, para los servicios de acueducto, alcantarillado y asse.	El contrato de condiciones Uniformes de la Empresa está ajustado de acuerdo a lo establecido en la normatividad.	Directora Financiera y Comercial	X			Contrato de Condiciones Uniformes		X	
NA	Resolución CRA 151 de 2001	Acueducto	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se establece la regulación integral de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y asse.		Directora Financiera y Comercial							
NA	Resolución 473 de 2008	Acueducto	Toda la Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se modifica la Resolución CRA 315 de 2006.	La Empresa envió la información componente a la Resolución 315 de 2006, y de acuerdo a esta se encuentra clasificada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la siguiente manera: 1. LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO: Rango 3 (U), 4 (11) E - 40%); 2. COBERTURA DE INTERESES: Rango 1 (0) = 0 y igual a 1 (0); 3. EFICIENCIA DEL RECAUDO: Rango 1 (E) = 0 y igual a 0 (0)	Director Financiera y Comercial - Jefe de Oficina Contable y Presupuestal	X			La clasificación de acuerdo a lo establecido en el análisis de riesgo de la SSPD		X	
Agua	Decreto 302 de 2000	Acueducto y Alcantarillado	Todo el Decreto	Ministerio de Desarrollo Económico	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Se realizaron los trabajos que la sociedad tenemos en cuenta los parámetros técnicos en el presente artículo. Realizando visitas previas al otorgamiento de la facultad y entregando a los urbanizadores copia de las especificaciones técnicas para la construcción de las redes locales. Realizando mantenimientos preventivos y correctivos a las tuberías de las redes locales.	P.U. Plantas y redes	X			Copia de la licitación de los servicios públicos y planes de las redes aprobados. Cronogramas y registro de mantenimiento y reportes de PCR servidos. Registro fotográfico de obra		X	
NA	Resolución 501 de 2017	Acueducto y Alcantarillado	Toda la Resolución	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que abastece las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.	Se solicita a los proveedores de las tuberías de acueducto y alcantarillado que cumplan con las normas NTC y lo establecido en la resolución.	P.U. de Compras y Bienes	X			Cotizaciones y registro de proveedores y certificados de la librería		X	
Agua	Decreto 1090 de 2018	Acueducto	Toda la Norma	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adiciona el Decreto 1095 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con el programa de uso eficiente y ahorro del agua y se dictan otras disposiciones.	Cumplimiento de las actividades y metas establecidas dentro del programa PUEAA 2018-2022	P.U. de Asso	X				Informe de avance anual presentado a la autoridad ambiental CORNARE, para el respectivo registro del SIRH		X

Fecha de última actualización	2/12/2022
	Decreto 1090 de 2018
	Resolución 773 de 2021
	Resolución 1056 de 2021

